

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA EDUCATIVA PARA LOS
ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA DEL COLEGIO SAN CARLOS DE
LA CIUDAD DE BOGOTÁ

LILIANA AVILA GARZÓN
WALTER MAURICIO RÍOS ACOSTA

Tesis de grado para optar al título de Magíster en Desarrollo Educativo y Social

CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
BOGOTÁ
2007

Nota de Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Bogotá, 18 de Septiembre de 2007

DEDICATORIA

A Dios por ser guía, esperanza y compañía,

A mi madre por su permanente apoyo,

A Diana, Gabriel y Manuel, motivos de mi existencia
y razones de mi fortaleza, para quienes día a día
anhelo un mundo mejor,

A Manuel Ricardo, compañero y amigo,
por su voz de aliento constante.

A Mauro por ser el compañero
en la construcción de este trabajo.

A los maestros, compañeros
y compañeras que nos acompañaron en el camino.

A todas las personas diversamente hábiles,
quienes nos motivan a construir
un mundo que respete las diferencias.

LILIANA AVILA GARZÓN

A Dios, por su infinita bondad y por permitirme concluir
con éxito esta etapa de mi formación profesional.

A mi madre por su apoyo incondicional y por estar a
mi lado en todos los momentos de mi vida.

A mi hijo Antonio Alejandro quien con su amor y ternura
ha llenado mis días de razones para ser un mejor ser humano cada día.

A todas las personas que me colaboraron con su
apoyo emocional y material para alcanzar esta meta,
en especial a Yadira y a Liliana.

WALTER MAURICIO RIOS ACOSTA

AGRADECIMIENTOS

A la comunidad educativa del Colegio San Carlos, en especial a la rectora NELFA RINCÓN por su colaboración.

A familia CINDE que nos brindo las herramientas para poder desarrollar este trabajo.

Al profesor JOSE DARÍO HERRERA por su acompañamiento y asesoría.

A PATRICIA BRICEÑO por sus valiosos aportes en la revisión de éste trabajo.

CONTENIDO	Pgá
1. TITULO	15
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2.1. Descripción del problema	16
2.2. Formulación del problema	17
3. JUSTIFICACIÓN	18
4. OBJETIVOS	19
4.1. Objetivo General	19
4.2. Objetivos específicos	19
5. MARCO DE REFERENCIA	20
5.1. Antecedentes	20
5.2. Marco Legal	21
5.3. Marco teórico	27
5.3.1. Educación	27
5.3.2. Proyecto Educativo Institucional	32
5.3.3. Modelo pedagógico	35
6. DISEÑO METODOLOGICO	38
6.1. Tipo de investigación	38
6.2. Diseño de investigación	38
7. RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN	40
7.1. Concepción de educación de estudiantes con limitación auditiva de los miembros de la comunidad educativa.	40
7.2. Revisión bibliográfica del Proyecto Educativo Institucional	40
7.3. Modelo pedagógico que se utiliza en los proceso de enseñanza Aprendizaje	40
8. ANÁLISIS DE LA IFORMACIÓN	41
8.1. Proceso educativo de los estudiantes con limitación auditiva	41
8.2. Análisis del Proyecto educativo institucional	54
8.3. Modelo pedagógico.	60
9. CONCLUSIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS	74

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Entrevista a docentes.	75
ANEXO B. Entrevista a intérpretes.	76
ANEXO C. Entrevista a estudiantes con limitación auditiva.	77
ANEXO D. Entrevista a padres de familia.	78
ANEXO E. Transcripción de las entrevista a docentes.	79
ANEXO F. Transcripción de las entrevista a intérpretes.	95
ANEXO G. Transcripción de las entrevista a estudiantes sordos.	106
ANEXO H. Transcripción de las entrevista a padres de familia.	117
ANEXO I. Proyecto Educativo Institucional.	123
ANEXO J. Observación directa.	152

RESUMEN ANALÍTICO EDUCATIVO

TIPO DE DOCUMENTO: Tesis De Grado

TIPO DE IMPRESIÓN: Compact Disk

NIVEL DE CIRCULACIÓN: General

ACCESO AL DOCUMENTO: CINDE, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

TITULO DEL DOCUMENTO: Descripción y análisis de la propuesta educativa para los estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la Ciudad de Bogotá.

AUTORES: LILIANA AVILA GARZÓN
WALTER MAURICIO RÍOS ACOSTA

PUBLICACIÓN: Bogotá, Septiembre de 2007.

PALABRAS CLAVES: Educación, Limitación auditiva, Lengua de señas colombiana, Integración escolar.

DESCRIPCIÓN: El proyecto que se presenta pretende describir y analizar la propuesta educativa para estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la Ciudad de Bogotá. Esto lleva a establecer los avances y las falencias en la aplicación de las orientaciones pedagógicas para este grupo poblacional, lo que permitirá mejorar la calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje que se dan al interior de la institución escolar.

Para ello se plantean como objetivos, conocer las concepciones sobre educación de estudiantes con limitación auditiva de los miembros de la comunidad educativa, revisar la propuesta educativa para los estudiantes sordos y establecer el modelo pedagógico que se utiliza en los procesos de enseñanza aprendizaje.

El proyecto no evalúa la propuesta educativa del Ministerio de Educación Nacional para la población con limitación auditiva, sino que describe y analiza su aplicación; tampoco pretende establecer lineamientos, ni modelos pedagógicos para educar a estas personas.

FUENTES:

DELORS, Jacques. La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana, 1996.

DÍAZ, A. y QUIRÓZ, R. En: Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y enfoque curriculares: relación sistémica entre ellos. 1989.
DOMÍNGUEZ, A y ALONSO, P. La educación de los alumnos sordos hoy. Málaga: aljibe, 2004.
Ley General de Educación. 1994.
Modelos pedagógicos y didácticos. Volumen I, ediciones SEM, Bogotá DE. 2003.
Orientaciones pedagógicas para estudiantes con limitación auditiva. MEN 2006.
PEÑATE, L. Y PEINADO, H. Administración de Instituciones educativas desde la Perspectiva del PEI. Bogotá: Magisterio, 1995.

CONTENIDO:

Planteamiento del problema:

Respecto a la población con limitación auditiva, la legislación colombiana promulgo la Ley 324 de 1996, por la cual se reglamentan algunas normas a favor de la población sorda, en ella se reconoce: la Lengua de Señas Colombiana (de aquí en adelante se empleará la siguiente sigla LSC para referirse a dicha lengua) como idioma propio de la comunidad sorda y se auspicia la investigación y enseñanza de dicha lengua; además el Estado garantizará que en las instituciones educativas formales y no formales, creen diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico-pedagógico, para esta población, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de estos alumnos en igualdad de condiciones, también plantea la necesidad de contar con intérpretes idóneos.

Ante este orden jurídico que señala los lineamientos que deben seguir las instituciones de educación formal para educar a la población con limitación auditiva, parece pertinente orientar el proyecto hacia la descripción y análisis del proceso educativo que actualmente siguen los estudiantes de la Institución Educativa Distrital San Carlos.

Justificación:

Son dos las razones que motivan a la realización de esta investigación:

La primera es la necesidad de contribuir al enriquecimiento de los procesos pedagógicos mediante el seguimiento de los mismos.

La segunda es verificar si se siguen los lineamientos educativos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el INSOR para la atención a estudiantes con limitación auditiva y verificar de ésta manera su aplicación.

Objetivos

General

Describir y analizar la propuesta educativa para los estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la ciudad de Bogotá.

Específicos

- Conocer las concepciones sobre educación de estudiantes con limitación auditiva que tienen los miembros de la comunidad educativa (docentes, intérpretes, estudiantes y padres de familia) mediante la aplicación de entrevistas.
- Revisar la propuesta educativa para los estudiantes sordos del COLEGIO SAN CARLOS a través de la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- Establecer el modelo pedagógico que se utiliza en los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula de clase mediante entrevistas y una observación directa de las prácticas educativas cotidianas.

Marco de referencia

Educación: Etimológicamente esta palabra viene de la raíz latina *educare*, que tiene dos acepciones "guiar", y "extraer".

En la actualidad existen muchas definiciones del término, de acuerdo al escenario académico y político en el que se desarrollan. Algunos de los conceptos más relevantes sobre educación son:

La educación es una práctica y un proceso de intervención sobre formas de representar, de comprender, de actuar que compromete relaciones de legitimidad, poder y conocimiento con sentido ético transformador de relaciones sociales.

La educación es un proceso permanente de comprensión y explicación de la realidad para avanzar en su transformación.

La educación es una práctica social de producción de identidades que ordenan, representan y legitiman formas de conocimiento y de poder.

La educación es un proceso de formación complejo de adquisición y construcción de humanidad, inteligible al margen de categorías empírico analíticas y solo como experiencia fenomenológica.

Proyecto Educativo Institucional: la Ley 115 General de Educación en su art, 73 versa: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada

establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.”

Modelo Pedagógico: Un modelo pedagógico puede considerarse como un dispositivo de transmisión cultural que se deriva de una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del conocimiento escolar.

Según Flórez “el modelo pedagógico reglamenta y normaliza el proceso educativo definiendo ante todo qué se debería enseñar, a quiénes, con qué procedimiento para moldear ciertas cualidades de los alumnos”...”El modelo pedagógico define el ser que se quiere formar, coherente con el que necesita la sociedad”.

Esto coincide con lo propuesto por Coll, para quien el modelo pedagógico resuelve cuatro preguntas: ¿Para qué enseñar?, pregunta que se refiere a la finalidad de la educación, ¿Qué enseñamos?, hace relación a la estructura y secuencia de los contenidos, ¿Cuándo, cómo y con qué lo hacemos?, se relaciona con los recursos didácticos que se van a emplear y ¿Cómo evaluamos?, tiene que ver con el cumplimiento de metas o propósitos fijados.

Recolección de la información:

La información se recolectó a través de encuestas, entrevistas, observaciones directas, revisión bibliográfica de documentos institucionales.

METODOLOGIA:

Esta investigación es de carácter cualitativo porque describe las concepciones, percepciones e interacciones de docentes, interpretes, estudiantes, padres de familia y en general de la comunidad educativa del Colegio San Carlos respecto a la limitación auditiva. Es una investigación exploratoria, pues el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado y que no ha sido abordado antes.

CONCLUSIONES:

- Las diversas concepciones que tienen los diferentes miembros de la comunidad educativa sobre las persona con limitación auditiva hacen que la educación sea vista desde diferentes perspectivas que van, desde una visión clínica, en la cual el individuo es un enfermo que necesita atención terapéutica, hasta una visión sociológica en la cual el sujeto tiene múltiples posibilidades de desarrollo.

- El principal propósito educativo que tienen los docentes con estos estudiantes es enseñarles cosas que permitan integrarlos de manera rápida y eficiente al mercado laboral para que así sean independientes y útiles a la sociedad. Sin embargo, en las prácticas cotidianas no se llevan a cabo proyectos dirigidos al desarrollo de habilidades laborales, a pesar de que una de las competencias institucionales corresponde a la formación de microempresas.

- No existe una política institucional que favorezca los procesos educativos y la integración real de los estudiantes Sordos con los demás miembros de la comunidad educativa. Se propone construir de manera participativa una política de integración, dicha política debe propender porque exista comunicación e interacción entre los Sordos y los oyentes, para ello es necesario que se generalice el aprendizaje de la LSC.

- El Proyecto Educativo Institucional debe construirse atendiendo las orientaciones pedagógicas para la educación a estudiantes con limitación auditiva del Ministerio de educación Nacional; esta debe ser una construcción participativa y concertada.

- El modelo pedagógico que se plantea en el Proyecto Educativo Institucional no es congruente con las prácticas pedagógicas que se viven al interior de la institución educativa y además no favorece el aprendizaje de la población con limitación auditiva.

- La participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos, es insuficiente, ya que tienen poco dominio de la lengua de señas y demuestran escaso interés por aprenderla a pesar de que la institución les proporciona formación en ello.

- La proyección comunitaria para el reconocimiento de la cultura del limitado auditivo es deficiente. Es indispensable implementar programas de extensión social que permitan a la comunidad valorar las particularidades y habilidades del limitado auditivo.

INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XX empezaron a emerger en el contexto educativo, nuevos discursos que propendían por la integración al sistema escolar de las personas que tenían algún tipo de discapacidad. Estos enfoques integracionistas de la educación, obligaron a reconocer el derecho de las personas con discapacidad, a acceder a los servicios de educación formal.

En los últimos años el Estado Colombiano ha replanteado la concepción de las personas con limitación auditiva, pasando de una visión clínica, en la cual los individuos se consideran enfermos que requieren de atención medica para superar su déficit, a una concepción sociológica, en la que el sujeto tiene múltiples posibilidades de desarrollo y participación en la vida social.

Desde esta última perspectiva el Estado Colombiano ha planteado una serie de políticas que buscan favorecer la vinculación de las personas con limitación auditiva al sistema educativo.

El proyecto que se presenta a continuación pretende describir y analizar la propuesta educativa para estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la Ciudad de Bogotá. Esto lleva a establecer los avances y las falencias en la aplicación de las orientaciones pedagógicas para este grupo poblacional, lo que permitirá mejorar la calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje que se dan al interior de la institución escolar.

Para ello se plantean como objetivos, conocer las concepciones sobre educación de estudiantes con limitación auditiva de los miembros de la comunidad educativa, revisar la propuesta educativa para los estudiantes sordos y establecer el modelo pedagógico que se utiliza en los procesos de enseñanza aprendizaje.

El proyecto no evalúa la propuesta educativa del Ministerio de Educación Nacional para la población con limitación auditiva, sino que describe y analiza su aplicación; tampoco pretende establecer lineamientos, ni modelos pedagógicos para educar a estas personas.

El proyecto se enmarca dentro de la investigación cualitativa ya que busca describir las concepciones, percepciones e interacciones del proceso educativo. Es una investigación exploratoria, pues el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado y que no ha sido abordado antes.

Esta investigación contrasta los postulados teóricos con las prácticas educativas que se vivencian al interior del Colegio, con el fin de plantear elementos de reflexión que redunden en el mejoramiento de la atención educativa para estudiantes con limitación auditiva.

1. TITULO

Descripción y análisis de la propuesta educativa para los estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la ciudad de Bogotá.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

“Desde los años 50 y hasta bien entrados los 70, se desarrolla un proceso complejo y multidimensional de carácter socio – educativo, centrado en una actitud crítica a los planteamientos de la Educación Especial como subsistema de la educación general y como realidad segregadora”¹. Esto llevo a que en los países se implementara un nuevo enfoque educativo que vincula a las personas con limitaciones o excepcionalidades a los centros de educación formal.

El nuevo enfoque se conoció como integracionista, pues buscaba que todas las personas accedieran en igualdad de condiciones al servicio educativo; en cada país se consolida de acuerdo a las necesidades contextuales, a los desarrollos teóricos, a las regulaciones legales y a las experiencias locales.

En Colombia, según afirma el Ministerio de Educación Nacional, la población sorda que maneja la lengua de señas colombiana como su primera lengua, no accede a los servicios en condiciones de equidad, en especial a nivel de la básica secundaria y media vocacional. “De acuerdo a un estudio hecho por el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), de quince instituciones educativas para sordos encuestadas, solo una ofrece la básica secundaria completa y dos prestan atención educativa hasta séptimo grado. De las tres instituciones, dos se encuentran localizadas en Santa Fe de Bogotá y la otra en Barranquilla. Todas pertenecen al sector privado”².

Como puede apreciarse la oferta educativa para esta población es bastante limitada, lo cual hace que no puedan concluir sus estudios, ni acceder a la educación superior. Esto los obliga por una parte a vincularse a instituciones educativas convencionales, en las cuales fracasan por su bajo dominio de la lengua castellana y porque no se maneja la lengua de señas colombiana. La otra opción es vincularse de manera temprana al mundo laboral.

En contraste con esta situación, en Colombia se han promulgado diferentes normas tendientes a promover la igualdad de oportunidades y la equidad. En la Constitución Política de 1991, específicamente en sus artículos 13, 16, 47 y 68 el

¹ JIMENEZ, P Y VILA, M. De educación especial a educación en la diversidad. España: Aljibe, 1999.

² INSOR. Orientaciones generales para la atención educativa de las personas con limitación auditiva. Bogotá: MEN, 1998.

Estado se compromete a proteger a las personas que por su condición física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad mediante la implementación de políticas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con cualquier tipo de limitación.

En esta misma línea la Ley General de Educación, particularmente en el Título III, artículos 46 al 48, señala como parte integrante del servicio público educativo la educación impartida a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales y para ello otorga al gobierno nacional y a las entidades territoriales la responsabilidad del cubrimiento de la atención educativa para estas poblaciones.

Respecto a la población con limitación auditiva, la legislación colombiana promulgo la Ley 324 de 1996, por la cual se reglamentan algunas normas a favor de la población sorda, en ella se reconoce: la Lengua de Señas Colombiana (de aquí en adelante se empleará la siguiente sigla LSC para referirse a dicha lengua) como idioma propio de la comunidad sorda y se auspicia la investigación y enseñanza de dicha lengua; además el Estado garantizará que en las instituciones educativas formales y no formales, creen diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico-pedagógico, para esta población, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de estos alumnos en igualdad de condiciones, también plantea la necesidad de contar con intérpretes idóneos.

Esta Ley cuenta con el decreto reglamentario 2369 de 1997, en el cual se especifica lo relacionado con la promoción y el estudio de la LSC, la atención educativa de la población con limitada auditiva y la promoción del bienestar auditivo comunicativo y prevención de la discapacidad auditiva.

Ante este orden jurídico que señala los lineamientos que deben seguir las instituciones de educación formal para educar a la población con limitación auditiva, parece pertinente orientar el proyecto hacia la descripción y análisis del proceso educativo que actualmente siguen los estudiantes de la Institución Educativa Distrital San Carlos.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la propuesta educativa para los estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la ciudad de Bogotá?

3. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el Ministerio de Educación Nacional y el INSOR han señalado las políticas que deben seguir las instituciones educativas para atender a la población con limitación auditiva. Pero no basta con establecer las políticas, parámetros y directrices de los procesos educativos, es imprescindible una continua y periódica evaluación de los mismos, para verificar si se cumplen los objetivos planteados.

La evaluación continua de los procesos educativos permite reorientarlos según las necesidades contextuales de la población receptora y elevar los niveles de calidad; esta ha de ser una labor conjunta entre el estado, las instituciones, los miembros de la comunidad educativa y la sociedad civil.

Como parte de la comunidad educativa son dos las razones que motivan a la realización de esta investigación:

La primera es la necesidad de contribuir al enriquecimiento de los procesos pedagógicos mediante el seguimiento de los mismos.

La segunda es verificar si se siguen los lineamientos educativos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el INSOR para la atención a estudiantes con limitación auditiva y verificar de ésta manera su aplicación.

Se busca beneficiar a aquellas poblaciones o comunidades vulnerables y marginadas para que puedan ser parte activa de una sociedad incluyente. En particular la comunidad con limitación auditiva del Colegio San Carlos y de quienes en un futuro aspiren a gozar de los servicios educativos ofertados por el estado.

Vale la pena mencionar, que los procesos educativos de los Sordos en Colombia constituyen un área de investigación compleja y extensa, en la cual es necesario profundizar para seguir construyendo conocimientos que permitan mejorar la oferta educativa que se propone para esta población.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Describir y analizar la propuesta educativa para los estudiantes con limitación auditiva del Colegio San Carlos de la ciudad de Bogotá.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las concepciones sobre educación de estudiantes con limitación auditiva que tienen los miembros de la comunidad educativa (docentes, intérpretes, estudiantes y padres de familia) mediante la aplicación de entrevistas.
- Revisar la propuesta educativa para los estudiantes sordos del COLEGIO SAN CARLOS a través de la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- Establecer el modelo pedagógico que se utiliza en los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula de clase mediante entrevistas y una observación directa de las prácticas educativas cotidianas.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. ANTECEDENTES

La Educación Especial hace su aparición en la mitad del siglo XIX; antes de éste periodo se encuentran algunos trabajos como los de de Ponce de León y J. P. Bonet con deficientes sensoriales, pero los trabajos mencionados no son de naturaleza educativa. Por entonces, las personas que nacían o sufrían algún tipo de limitación física o sensorial eran marginadas (se consideraban como deficientes, anormales, diferentes) y permanecieran relegadas en sus hogares sin recibir ningún tipo de atención especial que posibilitara su vinculación activa a la vida social.

Sólo hasta 1950 las personas con discapacidad pueden acceder a los servicios de educación formal, gracias a que “comunidades religiosas en las ciudades de Medellín y Bogotá comenzaron a ofrecer programas educativos dirigidos a jóvenes sordos y sordas”³.

En 1968 Colombia empieza a operativizar la educación especial mediante la creación de las Unidades de Atención Integral al Excepcional (UAEI), con lo cual se abre la posibilidad de que personas con necesidades especiales de aprendizaje se vinculen a programas de educación formal. Es el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) quien empieza a integrar a jóvenes invidentes en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria hasta la Universidad. El Instituto Nacional para Sordos inicia con menor impacto la integración en niveles de Básica Primaria y en mínimo grado la Básica Secundaria.

En otras regiones del País y bajo las directrices del Ministerio de Educación se organizan las primeras UAEI. Con la cooperación del Gobierno Italiano se desarrolla una experiencia de integración para sordos en una zona sub-urbana del sur occidente de Bogotá. El programa de Integración Educativa se fundamenta en una escuela abierta que no discrimine y que reconozca las diferencias de los estudiantes, además es necesario contar con apoyos pedagógicos y terapéuticos que garanticen la plena participación de los alumnos y el aprovechamiento de sus potencialidades y capacidades.

Con la reforma de la Constitución Política de 1991 y con la implementación de la Ley general de educación, las experiencias se convierten en políticas y el Estado se compromete a garantizar el acceso al servicio educativo para todas las personas, lo que incluye por supuesto a la comunidad Sorda. Sin embargo, en

³ CASTAÑEDA, M Y RAMIREZ, P. Educación bilingüe para sordos. Bogotá: MEN. 2003.

1996 estudios del INSOR revelan que “de 100 personas sordas, 40 no reciben educación formal, 40 no terminaron la primaria y 16 manifestaron tener educación secundaria incompleta”⁴.

El mismo estudio señala que los Sordos encuestados consideran que les hace falta una mayor habilidad lecto-escritora. El lenguaje se convierte entonces en un impedimento para que los miembros de ésta comunidad puedan acceder al conocimiento y desarrollar de manera normal el currículo que siguen sus compañeros oyentes.

Este hecho lleva al gobierno nacional a expedir en 1996 una ley que tiene por objeto crear normas que favorezcan a la comunidad Sorda, para ello establece la lengua de señas Colombiana como la principal forma de comunicación de éste grupo poblacional y resalta la importancia de la comunicación para la vinculación social.

En el año 2003, El MEN y el INSOR publican un documento titulado EDUCACIÓN BILINGÜE PARA SORDOS, en el cual se hace un recuento histórico de la educación de sordos en Colombia y se reconoce la adopción de un modelo de atención clínico⁵ lo que hace que la educación sea una práctica correctiva y reparadora.

Hasta el año 2006 el Ministerio de educación nacional expide unas orientaciones pedagógicas para atención educativa a estudiantes con limitación auditiva

En la actualidad, la educación para Sordos sigue siendo un amplio campo de investigación y de debates, que se viene enriqueciendo con el aumento del número de instituciones públicas y privadas que ha abierto sus puertas a este grupo poblacional.

5.2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra:

En el artículo trece: que todas las personas nacen libre e iguales ante la ley, razón por la cual deben recibir el mismo trato, protección, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

⁴ INSOR. Caracterización laboral, socioeconómica y educativa de las personas con limitación auditiva. 1996.

⁵ Existen dos perspectivas para la atención educativa a ésta población: la clínica y la sociológica. Ambas serán expuestas en el marco teórico.

El estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

En el artículo dieciséis: manifiesta que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

En el Artículo sesenta y siete: plantea que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

En el artículo sesenta y ocho: dice que la educación de las personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, es una obligación especial del estado.

En el artículo setenta: manifiesta que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

En el Artículo setenta y nueve: expresa que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley debe garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarle.

La Ley 115 de 1994 o Ley general de educación expresa:

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

El artículo segundo: explica que el servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales con funciones educativas, culturales, recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

El artículo cuarto: asigna al estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y se responsabiliza a la Nación y a las entidades territoriales, a garantizar su cubrimiento.

El artículo quinto: plantea como fines del ejercicio educativo:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la educación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, especialmente con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevante, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

El artículo diez: entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducentes a grados y títulos.

El artículo cuarenta y seis: dice que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

La ley 324 de 1996

El artículo 1. expresa que Sordo es aquella persona que presenta una pérdida auditiva mayor de noventa decibelios (90) que le impide adquirir y utilizar el lenguaje oral en forma adecuada.

Lengua manual colombiana. Es el código cuyo medio es el visual más que el auditivo. Como cualquiera otra lengua tiene su propio vocabulario, expresiones idiomáticas, gramáticas, sintaxis diferentes del español. Los elementos de esta lengua (las señas individuales) son la configuración, la posición y la orientación de las manos en relación con el cuerpo y con el individuo, la lengua también utiliza el espacio, dirección y velocidad de movimientos, así como la expresión facial para ayudar a transmitir el significado del mensaje, esta es una lengua visogestual.

Artículo 6: El Estado garantizará que en forma progresiva, en instituciones educativas formales y no formales, se creen diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico-pedagógico, para esta población, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de estos alumnos en igualdad de condiciones.

Artículo 7: El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes idóneos para que sea éste un medio a través del cual las personas sordas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución. Para ello el Estado organizará a través de entes oficiales o por convenios con asociaciones de sordos, la presencia de intérpretes para el acceso a los servicios mencionados.

En 1997 se expide el decreto 2369 que reglamenta la ley 324

En su artículo 2, dice que la atención a las personas sordas se debe fundamentar en los siguientes principios:

Igualdad de participación, por el cual se reconocen sus derechos, necesidades y posibilidades de participación en la vida social, política, económica, cultural, científica y productiva del país.

Autonomía lingüística, según el cual las personas con limitaciones auditivas desarrollan habilidades comunicativas mediante tecnologías apropiadas y el uso del lenguaje de señas, como lengua natural.

Desarrollo integral, por el cual se hace pleno reconocimiento de las posibilidades para desarrollar sus capacidades, habilidades e intereses, y en general, a un desarrollo armónico y equilibrado de su personalidad.

El artículo 3, dice que para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la Ley 324 de 1996 y en el presente decreto, debe tenerse en cuenta que la lengua manual colombiana como idioma propio de la comunidad sorda del país, constituye la lengua natural de la misma, estructurada como un sistema convencional y arbitrario de señas visogestuales, basado en el uso de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo.

El conjunto de señas que la estructuran, son los modos particulares, sistematizados y habituales que utilizan las personas con limitaciones auditivas para expresarse y comunicarse con su medio y darle sentido y significado a su pensamiento, constituyéndose por ello en una lengua de señas, independiente de las lenguas orales.

Las estrategias que conforman este código lingüístico, le permiten a las personas con limitaciones auditivas acceder, en igualdad de oportunidades, al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura y alcanzar la formación integral.

En el artículo 14, se lee: las instituciones educativas que ofrezcan educación formal de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994, dirigida primordialmente a personas sordas, adoptarán como parte de su proyecto

educativo institucional, la enseñanza bilingüe, lengua manual colombiana y lengua castellana.

Igualmente, estas instituciones definirán las condiciones de edad para cursar estudios en las mismas y diseñarán estrategias administrativas y pedagógicas que faciliten y promuevan la integración educativa y social de sus educandos.

El artículo 17, plantea que el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, fomentarán programas de enseñanza de la lengua manual colombiana, dirigidos a los padres o familiares protectores de niños sordos para que puedan éstos favorecer los aprendizajes y la socialización de los mismos.

El artículo 18, expresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 324 de 1996, en armonía con lo establecido en el Decreto 2082 de 1996, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Nacional para Sordos, INSOR, diseñará los lineamientos específicos que deberán tener en cuenta las instituciones de educación formal y no formal que atiendan personas con limitaciones auditivas, para el desarrollo de los procesos curriculares y las especificaciones mínimas de carácter organizativo, pedagógico, tecnológico y de servicios de interpretación requeridos para garantizar la integración social y académica de estos educandos.

Para tal efecto, se podrá contar con el apoyo de las asociaciones que agrupen a la población sorda y con las instituciones de educación superior y centros de investigación que adelanten programas dirigidos a las personas con limitaciones auditivas.

El artículo 19, manifiesta, que con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de los alumnos con limitaciones auditivas, en igualdad de condiciones, los departamentos, distritos y municipios, tendrán en cuenta como criterio para la organización de la estructura de la planta de personal docente respectiva, las necesidades que presenten los establecimientos educativos estatales para el desarrollo de los proyectos personalizados de que trata el artículo séptimo del Decreto 2082 de 1996 y las especificaciones mínimas de carácter tecnológico y de servicios de interpretación requeridos para garantizar en forma adecuada la integración social y académica de estas personas.

Consecuente con lo anterior, Colombia ha encaminado acciones que definen y reglamentan el servicio educativo a través de los Lineamientos y Estándares Curriculares, los cuales han sido concebidos para determinar metas observables de lo que el alumno debe saber y las competencias que debe desarrollar.

Simultáneamente ha conferido a las instituciones educativas la autonomía para establecer el currículo, enfoques y estrategias pedagógicas que den respuestas a las necesidades de la población y de los contextos donde se desarrolla la acción educativa.

5.3. MARCO TEÓRICO

Para tener bases teóricas que permitan responder de manera adecuada a los objetivos planteados es necesario abordar tres temas: Educación, Proyecto Educativo Institucional y Modelo Pedagógico.

5.3.1. EDUCACIÓN

Etimológicamente esta palabra viene de la raíz latina *educare*, que tiene dos acepciones "guiar", y "extraer".

En la actualidad existen muchas definiciones del término, de acuerdo al escenario académico y político en el que se desarrollan. Algunos de los conceptos más relevantes sobre educación son⁶:

La educación es una práctica y un proceso de intervención sobre formas de representar, de comprender, de actuar que compromete relaciones de legitimidad, poder y conocimiento con sentido ético transformador de relaciones sociales.

La educación es un proceso permanente de comprensión y explicación de la realidad para avanzar en su transformación.

La educación es una práctica social de producción de identidades que ordenan, representan y legitiman formas de conocimiento y de poder.

La educación es un proceso de formación complejo de adquisición y construcción de humanidad, inteligible al margen de categorías empírico analíticas y solo como experiencia fenomenológica.

En Colombia se considera “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes”⁷

Como puede apreciarse, las anteriores definiciones van desde el plano transmisionista, en el cual los adultos transfieren la cultura, hasta las posiciones

⁶ VARIOS. La educación en el siglo XXI. Biblioteca de aula. Barcelona, 1999.

⁷ Ley General de Educación. 1994

neocríticas como las de Giroux⁸, que ven en la educación un proceso social de producción de identidades individuales y colectivas muy en relación con el ordenamiento, la representación y legitimación de formas específicas de conocimiento y de poder.

Delors⁹ plantea que la educación actual se debe cimentar sobre cuatro pilares fundamentales:

Aprender a conocer. Cada persona más que dominar una serie de temas o materias debe dominar los instrumentos del saber, ya que esto posibilita que sea capaz de comprender el mundo en el cual se desenvuelve, lo que permite al ser humano desarrollar sus habilidades y tener mejor comunicación con sus congéneres, a demás, el conocimiento que se adquiere se vuelve útil y despierta la curiosidad intelectual y el gusto por el estudio.

Aprender a hacer. No basta tener conocimiento profundo de un determinado tema o materia, hay que poner en práctica los conocimientos, aplicarlos a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones.

Se necesita que los individuos combinen conocimientos prácticos y teóricos para lograr una mejor comunicación, trabajo en equipo y solución de conflictos, es decir, se necesita que las personas cultiven cualidades que les permitan mantener relaciones estables y eficaces entre las personas.

Aprender a vivir juntos. Hace referencia a la necesidad de valorar y respetar el punto de vista del otro, debido a que los seres humanos valoran en exceso sus cualidades y las del grupo al que pertenecen y alimentan prejuicios en contra de los demás. Esto se lograría mediante el descubrimiento gradual del otro, es decir, “tomando conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos”¹⁰ y mediante la participación en proyectos comunes.

Aprender a ser. “Todos los seres humanos deben estar en condiciones, gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por si mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida”¹¹.

Incumbe a la educación la tarea de inculcar tanto a los niños como a los adultos las bases culturales que les permitan descifrar en la medida de lo posible el sentido de las mutaciones que están produciéndose. Para ello se requiere efectuar

⁸ GIROUX, Henry. Cruzando límites. Buenos Aires: Paidós, 1997.

⁹ DELORS, Jacques. La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana, 1996. p.98.

¹⁰ Ibid., p.104.

¹¹ Ibid.,p.106.

una selección en la masa de informaciones para poder interpretarlas mejor y situar los acontecimientos en una historia global.

Para el caso de la comunidad sorda han existido dos enfoques predominantes, el primero es el clínico terapéutico, en el cual, se considera la sordera como déficit auditivo, que trae como consecuencia, un déficit de lenguaje e intelectual. Esto conduce a que las prácticas educativas se orienten a corregir y reparar. Según Ramírez y Castañeda¹², éste enfoque educativo ha orientado las prácticas educativas en las últimas décadas en Colombia, pues se han cambiado los objetivos educacionales por objetivos de rehabilitación, al estudiante sordo se lo ha catalogado como paciente y al maestro como terapeuta.

El segundo enfoque, de aparición y aplicación mas reciente, es el sociológico, en el cual se consideran las capacidades de las personas Sordas, concibiéndolas como sujetos multidimensionales (igual que los oyentes) con múltiples posibilidades. Esto hace que se den “nuevos planteamientos pedagógicos que suponen, entre otras cosas, la incorporación de la lengua de signos en la educación del niño sordo y la del adulto Sordo en un nuevo rol dentro del ámbito escolar”¹³.

Desde ésta última perspectiva, se hace una síntesis del PROYECTO EDUCATIVO BILINGÜE INTERCULTURAL presentado por el INSOR y que brinda los lineamientos que deben seguir las instituciones educativas que atienden a ésta población.

El proyecto se basa en dos conceptos: el bilingüismo y la interculturalidad. El primero, reconoce que las personas Sordas viven en una situación de bilingüismo, pues para poder comunicarse, se ven obligadas a manejar la Lengua de Señas Colombiana y el Castellano. Esta situación de bilingüismo de los estudiantes sordos hace que se adopte un modelo de Educación Bilingüe a partir del cual se define el lugar que ocupa cada una de las dos lenguas en el contexto educativo.

En el modelo Bilingüe se da prioridad al aprendizaje de la LSC y se constituye en la principal lengua del entorno educativo. Su uso, mantenimiento, desarrollo y fortalecimiento es uno de los objetivos fundamentales del Proyecto, lo cual significa que la lengua que media las interacciones pedagógicas durante toda la escolaridad es por privilegio, la LSC. Como segunda lengua se considera la Lengua escrita (Castellano escrito) y como tal es contemplada dentro de la construcción curricular.

¹² CASTAÑEDA, M y RAMÍREZ, P, Op cit.,p.4.

¹³ DOMÍNGUEZ, A y ALONSO, P. La educación de los alumnos sordos hoy. Málaga: aljibe, 2004. p.16.

De acuerdo con este modelo, la introducción de la segunda lengua se debe hacer hasta cuando el estudiante conozca y domine su primera lengua, lo que permite: describir, solicitar información, cuestionar acerca de los significados atribuidos al mundo que le rodea, hablar de eventos reales, posibles e imaginarios, transportarse del aquí y el ahora al pasado y al futuro.

Además de la anterior condición, la enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua se irá introduciendo en el contexto educativo de manera progresiva para determinadas funciones y bajo procedimientos propios de enseñanza de segundas lenguas.

El estudiante Sordo bilingüe debe desarrollar una competencia comunicativa que le permita interactuar en la vida cotidiana, dicha competencia le permitirá hacer uso de una u otra lengua- LSC ó Lengua escrita- para diferentes propósitos, respetando tanto las necesidades y usos de cada una de las lenguas, como aspectos relacionados con la situación comunicativa, características del interlocutor, entre otros.

El segundo, hace referencia al reconocimiento de la diversidad que existe entre todos los individuos de la comunidad de Sordos. Pero más allá del simple reconocimiento de la diversidad dentro de los sordos, el concepto de interculturalidad apunta al respeto mutuo entre los miembros de culturas distintas que coexisten en un mismo territorio y cuya interacción permite un intercambio y enriquecimiento mutuo. La interculturalidad entendida así, se propone como un diálogo igual entre diferentes, el cual pretende potenciar el desarrollo de las dos identidades o comunidades en contacto.

El fundamento de la interculturalidad está entonces en la interacción o relación intercultural, dicho fundamento, implica reconocer que lo que se pone en contacto, no son las culturas sino hombres con culturas diferentes.

Los siguientes principios caracterizan el proyecto

- Definición del estudiante sordo: La persona sorda goza de todas sus potencialidades para desarrollarse, social, cultural, cognitiva y afectivamente, su particularidad básicamente se ubica en el plano lingüístico, al ser usuario de la lengua de señas, que por características viso gestuales, le es de mas fácil acceso.

En consecuencia, se reconoce al estudiante sordo como un individuo capaz de desarrollarse plenamente en cada una de sus dimensiones y que dada su condición sensorial, cuenta con una diferencia en el aspecto lingüístico, además de todas las diferencias individuales que como cualquier individuo social puede tener (modelo sociológico).

- El reconocimiento de la diferencia lingüística, como una de las particularidades de la comunidad de sordos: La Lengua de Señas Colombiana, LSC, es la primera lengua de la comunidad de sordos del país, entendida la lengua como producto de un proceso construido histórica y socialmente por los miembros de dicha comunidad. Por lo tanto su adquisición, uso y desarrollo es un derecho de toda persona sorda y debe ser una constante sobre la cual se construye su proceso educativo.

- Las personas sordas dada su condición sensorial y como usuarios de una lengua propia, comparten unos modos de socialización y unas formas o estilos de abordar la vida que los hace identificarse como miembros de una comunidad.

- La persona sorda construye el mundo y la realidad social principalmente a través de la interacción y el procesamiento visual de la información, por lo tanto su proceso educativo ha de potenciar el desarrollo de estructuras, formas y funciones cognitivas, reguladas por dichos mecanismos.

- La comunidad de sordos se constituye en referente fundamental para el desarrollo de propuestas de este tipo, por lo tanto, debe asegurarse su participación en el debate, la construcción colectiva de la propuesta educativa y el desarrollo de la misma como modelo lingüístico genuino de la LSC, y representante de las particularidades e intereses de la comunidad sorda del país.

Reflejar en la práctica docente la identificación y respeto a las particularidades de la comunidad de los sordos exige la vinculación, presencia y participación real de representantes de la comunidad de sordos, pues sus aportes en tanto modelos lingüísticos de la Lengua de Señas Colombiana y voceros de las necesidades, características, saberes de las personas sordas, se constituyen en los orientadores fundamentales del quehacer pedagógico; de aquí el origen del sexto principio de la propuesta.

- Los padres y el núcleo familiar inmediato se constituyen en los agentes primarios de interacción y socialización de los niños, su vinculación y participación en el desarrollo de la propuesta son consideradas acciones fundamentales para el éxito de la misma, en la medida en que son ellos quienes les proporcionan las bases fundamentales para un crecimiento físico, afectivo, comunicativo, cultural, social y cognitivo, armónico.

Los padres son considerados miembros de la comunidad educativa y en tanto padres tiene pleno derecho y responsabilidad de participar en el proceso formativo de sus hijos.

- La Escuela se constituye en el espacio fundamental para la consolidación del proceso de socialización de los estudiantes ya que es allí en donde adquieren y fortalecen la Lengua de Señas a través de las interacciones con sus pares y

adultos sordos. En este sentido, las prácticas pedagógicas que se dan al interior de la escuela deben estar caracterizadas por una relación horizontal entre maestros y estudiantes en la que se validen los saberes y aportes de cada una de las partes en la construcción y apropiación de conocimientos.

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

Para atender a la población sorda el MEN¹⁴ ha diseñado la siguiente estrategia de atención:

Básica Primaria:
Aulas para sordos usuarios LSC
Usuarios del castellano

Básica Secundaria y Media:
Integración con intérprete LSC
Usuarios de castellano

- Creación de un Aula para estudiantes sordos: organizada por niveles y grados escolares en el contexto de una institución de oyentes, en ella se desarrollan el proceso de enseñanza y aprendizaje según la Ley 115 de 1994. Está a cargo de un maestro competente en LSC y de un modelo lingüístico (adulto sordo), en especial en los primeros grados de la básica primaria, para posibilitar la adquisición y el contacto natural con la LSC.

Se organiza dentro de una institución educativa de oyentes, allí los estudiantes sordos cursan los grados de 1º a 5º de Primaria en un mismo espacio físico, con un maestro fluido en LSC y en lo posible con uno o varios modelos lingüísticos, según el número de estudiantes.

- Para el caso de la secundaria los estudiantes Sordos se integran al aula regular, compartiendo con estudiantes oyentes, para facilitar la comunicación media la interacción un intérprete, es decir, una persona oyente competente en LSC que media los procesos de comunicación entre sordos y oyentes.

5.3.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Existen diversas concepciones acerca del PEI, por parte de los investigadores, asesores educativos, pedagogos, docentes. Para esta investigación se considera de vital importancia revisar el concepto y los elementos que componen el PEI.

¹⁴ Orientaciones pedagógicas para estudiantes con limitación auditiva. MEN 2006.

Desde el punto de vista legal, la Ley 115 General de Educación en su art, 73 versa: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.”

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Con lo anterior, se puede afirmar que todas las instituciones públicas y privadas tiene la obligatoriedad de construir su propio PEI de acuerdo con sus características, necesidades y con la mayor participación de los estamentos del sistema escolar, en el proceso de reflexión, deliberación, y definición del Proyecto Educativo, como lo precisa el Decreto 1660/94 en el artículo 15: “Cada establecimiento goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos, realizando las etapas que el mismo artículo prevee, como: la formulación y deliberación, la adopción por parte del Consejo Directivo, la agenda del proceso, el plan operativo que presente el rector y las modificaciones.

Más allá de la normatividad se considera pertinente para este trabajo referirnos al enfoque que propone Marina Camargo Abello acerca del PEI, “como un espacio de construcción colectiva de los sueños, deseos y realidades de una institución educativa que desde el presente y con los argumentos que le proporciona su historia y su cultura, se proyecta en el mediano y largo plazo”¹⁵

En la construcción de ese espacio y con perspectiva de la participación el Decreto 1860/94 art.18 se menciona como participantes en la construcción del PEI a los siguientes actores:

- Los estudiantes matriculados
- Los padres, madres o acudientes, responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- Los docentes que laboran en la institución
- Los directivos docentes y administrativos
- Los egresados organizados para participar

¹⁵ En: Módulo: Proyecto Educativo Institucional: Límites y posibilidades actuales. Febrero de 2007.p.3

En ese proceso de construcción colectiva, Peñate¹⁶ propone para su diseño una metodología de cinco fases:

- Primera Fase. Diagnóstico o evaluación del contexto. En esta fase se evalúan las necesidades, o problemas significativos que se presentan en la Institución, organizándolos jerárquicamente con el fin de dar prioridad a la solución de los más apremiantes.
- Segunda Fase. Definición de metas, principios y fines educativos. Se formulan las metas del proyecto en términos de objetivos a corto, mediano y largo plazo; éstos están enmarcados dentro de la filosofía que se haya adaptado y teniendo en cuenta las necesidades formativas de los estudiantes.
- Tercera Fase. Marco de Referencia Pedagógico. Es una construcción colectiva que señala el enfoque pedagógico, filosófico, socioeducativo, y curricular que orienta el trabajo educativo de la institución.
- Cuarta Fase. Plan de acción participativo. Es un plan de acción que presenta el Rector de la institución para lograr lo propuesto en la segunda fase.
- Quinta Fase. Evaluación del Proyecto. En esta fase se realiza una evaluación para determinar si se han cumplido o no las metas propuestas.

Este diseño de construcción participativo del PEI, que debe responder a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad local, no puede partir de supuestos inmediatos, por ello debe ser factible, concreto, evaluable, como lo plantea la ley.

Para el caso de la población con limitación auditiva, el Ministerio de Educación Nacional plantea que los PEI que se elaboren tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La misión de la institución educativa debe propender por la equiparación de oportunidades y por el respeto a la diferencia cultural y lingüística. “Respetar la diferencia lingüística implica dar el lugar que le corresponde a la lengua según las necesidades educativas de los estudiantes”¹⁷

¹⁶ PEÑATE, L. Y PEINADO, H. Administración de Instituciones educativas desde la Perspectiva del PEI. Bogotá: Magisterio, 1995 . p. 133.

¹⁷ MEN, Lineamientos curriculares Lengua Castellana, 1998

La visión debe proyectar la participación y la autodeterminación del estudiante en los ámbitos educativo, social, económico, político y cultural, respetando su singularidad y especificidad lingüística. En ésta se debe definir el papel de la escuela como un espacio que reivindica la concepción de la persona sorda, como un ser con capacidades cognitivas, socio-afectivas y comunicativas, que le permitan ejercer la democracia con equiparación de oportunidades, bajo el principio de la accesibilidad, y por ende será necesario contemplar una mirada de la educación hacia la diversidad, que posicione al estudiante sordo en los ámbitos familiar, social, académico y laboral para su realización personal.

Al constituirse la lengua de señas el medio de comunicación de los estudiantes sordos, es necesario que en el PEI, se analicen las barreras comunicativas y se establezcan estrategias que aseguren la comunicación de éstos con la comunidad educativa y viceversa “Los procesos de comunicación comienzan a ser mirados como escenarios de transformación de la sensibilidad, de la percepción social y de las sensibilidades sociales”.¹⁸

5.3.3. MODELO PEDAGÓGICO

“Un modelo pedagógico puede considerarse como un dispositivo de transmisión cultural que se deriva de una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del conocimiento escolar”¹⁹

Según Flórez²⁰ “el modelo pedagógico reglamenta y normaliza el proceso educativo definiendo ante todo qué se debería enseñar, a quiénes, con qué procedimiento para moldear ciertas cualidades de los alumnos...” “El modelo pedagógico define el ser que se quiere formar, coherente con el que necesita la sociedad”.

Esto coincide con lo propuesto por Coll²¹, para quien el modelo pedagógico resuelve cuatro preguntas: ¿Para qué enseñar?, pregunta que se refiere a la finalidad de la educación, ¿Qué enseñamos?, hace relación a la estructura y secuencia de los contenidos, ¿Cuándo, cómo y con qué lo hacemos?, se relaciona con los recursos didácticos que se van a emplear y ¿Cómo evaluamos?, tiene que ver con el cumplimiento de metas o propósitos fijados.

¹⁸ Jesús Martín Barbero, Universidad del Valle, 1995 referenciado en el texto de Lineamientos curriculares Lengua Castellana, MEN, 1998. En: Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Limitación Auditiva.

¹⁹ Modelos pedagógicos y didácticos. Volumen I, ediciones SEM, Bogotá DE. 2003

²⁰ Citado por: DÍAZ, A. y QUIRÓZ, R. En: Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y enfoque curriculares: relación sistémica entre ellos. 1989.

²¹ COLL. C. Psicología y Curriculum. Buenos Aires. Paidós. 1994

Para De Zubiría²² existen tres grandes modelos pedagógicos:

- Pedagogía Tradicional, que se aplica en la mayor parte de las instituciones educativas, se propone lograr el aprendizaje mediante la transmisión de la información, el maestro dicta la lección al estudiante quien debe repetir una y otra vez hasta lograr interiorizar el conocimiento. El maestro tiene que actuar de manera severa y exigente para lograr que el niño memorice los contenidos.
- Pedagogía Activa, identifica el aprendizaje con la acción, la manipulación y el contacto directo con los objetos, el estudiante se constituye en un agente activo. La escuela crea las condiciones para la experimentación y manipulación por parte de los estudiantes.
- Pedagogía Cognoscitiva, parte de los postulados de la psicología y propone el desarrollo del pensamiento y la creatividad como la finalidad de la educación.

Partiendo de la premisa de autonomía de las instituciones educativas para definir y adoptar su modelo pedagógico, el Ministerio de Educación propone tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La lengua que medie la enseñanza, debe ser la primera lengua de la población sorda.
- El maestro es el mediador en los procesos de aprendizaje con capacidad reflexiva y crítica para identificar, proponer y acompañar en la construcción del conocimiento.
- El maestro debe ser un modelo lector y escritor.
- El maestro debe ser bilingüe en los casos que la LSC medie el proceso de aprendizaje.
- El maestro reconoce en el estudiante sus potencialidades y dificultades, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.
- El maestro debe estar en permanente cualificación personal y profesional.
- El estudiante y el maestro deben compartir la forma y el código lingüístico ya que esto posibilita comprender aquellas situaciones que se derivan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En los casos de integración se debe contar con la mediación comunicativa del intérprete de LSC.

²² DE ZUBIRÍA, Julián. Los Modelos Pedagógicos. Bogotá: Fundación Alberto Merani. 1994. p .42.

- La didáctica es un concepto amplio que involucra el objetivo o propósito, el contenido, los medios, la forma, la organización y la evaluación, por lo tanto la enseñanza a las personas sordas no se puede reducir a los medios.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1. Tipo De Investigación

Esta investigación es de carácter cualitativo porque pretende describir las concepciones, percepciones e interacciones de docentes, estudiantes, padres de familia y en general de la comunidad educativa del Colegio San Carlos respecto a la limitación auditiva. “Los estudios cualitativos constituyen una aproximación metodológica en la búsqueda de sentido de las acciones sociales. Parte del supuesto que la realidad se construye socialmente y por tanto no es independiente de las personas”²³.

Es una investigación exploratoria, pues el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado y que no ha sido abordado antes.

6.2. Diseño De Investigación

Es un diseño no experimental, pues “se observa el fenómeno tal y como se da en el contexto natural para después analizarlo”²⁴. De acuerdo con el número de momentos o puntos en el tiempo en los cuales se recolectan los datos es transversal, ya que como afirma Hernández²⁵, se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

* Población.

“Población o universo, es el conjunto de individuos y objetos de los que se desea conocer algo en una investigación”²⁶. El colegio San Carlos, cuenta con dos sedes (A y B) en las cuales estudian en total 2863 estudiantes, en tres jornadas académicas (mañana, tarde y noche). La población sujeto de estudio corresponde a 1130 estudiantes, de los cuales 146 son sordos, 34 docentes, 10 interpretes, 1 coordinador, una rectora y los padres de familia.

²³ BLANCO, Bolivia. Aportes para una metodología en el estudio del binomio género y espacio urbano. México, agosto de 1998.

²⁴ HERNÁNDEZ, R Y FERNÁNDEZ, C. Metodología de la investigación. México: Mc Graw-Hill. 2000. p, 184.

²⁵ Ibid., p, 186.

²⁶ CANALES, Francisca. Metodología de investigación. México: Noriega. p, 145.

“En el caso de que nuestro universo esté compuesto por un número relativamente alto de unidades, sería prácticamente imposible, por razones de tiempo y de costos y porque no es en realidad imprescindible examinar cada una de las unidades que lo componen. En vez de realizar esa fatigosa tarea, procedemos a extraer una muestra de ese universo, o sea, un conjunto de unidades, una porción del total, que nos represente la conducta del universo total.”²⁷ En el presente estudio se toma una muestra intencional, “donde se prioriza la profundidad acerca de la extensión y la muestra se reduce en su amplitud numérica”²⁸. Se escogió de forma que están representados de la mejor manera posible las variables de sexo, edad, grado y nivel socioeconómico. Se seleccionaron 8 docentes, uno por cada una de las áreas, exceptuando educación religiosa, 6 intérpretes, 9 estudiantes, uno de cada grado a partir de tercero de primaria hasta el grado once, en edades que oscilan entre los 8 y 17 años y 5 de padres de familia que atendieron a la invitación.

* Instrumentos de recolección de la información

- Entrevista semi-estructurada a docentes, interpretes, estudiantes y padres de familia.

La entrevista semi-estructurada permitirá profundizar en educación y el modelo pedagógico (ver anexo A, B, C, D). Se escogió la entrevista semi-estructurada debido a que como afirma Avilez, “El entrevistador puede explotar áreas que surgen espontáneamente durante la entrevista y puede producir información sobre áreas que se minimizaron o en las que no se pensó que fueran importantes”²⁹.

- Revisión bibliográfica del Proyecto Educativo Institucional.
- Observación participante

“Concebida como una convivencia con la población en estudio”³⁰, este instrumento permitirá apreciar el modelo pedagógico empleado por los docentes en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

²⁷ SABINO, Carlos. El proceso de la investigación. Bogotá: Panamericana. 1997.

²⁸ MARTINEZ, Miguel. Ciencia y arte en la metodología cualitativa, Op. cit., p, 83.

²⁹ AVILEZ, José. La entrevista en la investigación social. Bogota: Fundación Barco. 2000. p 18.

³⁰ CASTILLO DURÁN; Nohora et. Al. Una aproximación a la investigación cualitativa. Sección de Publicaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, 2001. p, 55

7. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1. Concepción de educación para estudiantes con limitación auditiva de los docentes, intérpretes, estudiantes y padres de familia

Esta información se recolectó por medio de entrevistas y puede verse en los anexos: E, F, G, H.

7.2. Revisión bibliográfica del Proyecto Educativo Institucional

El proyecto educativo de la institución puede verse en el anexo I.

7.3. Modelo pedagógico que se utiliza en los procesos de enseñanza aprendizaje

El modelo pedagógico hace parte del Proyecto Educativo Institucional y está en el anexo I. El otro instrumento utilizado fue la observación directa y los registros correspondientes se encuentran en el anexo J.

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

8. 1. CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA DE LOS DOCENTES, INTÉRPRETES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Para poder comprender los procesos educativos que se desarrollan con la población limitada auditiva en la Institución Educativa Colegio San Carlos de la Ciudad de Bogotá, requiere abordar las concepciones que sobre educación poseen docentes, intérpretes, estudiantes y padres de familia. Para este fin se realizaron las siguientes preguntas: ¿Qué es educación?, ¿Qué tipo de hombre o mujer pretenden formar?, ¿Cual es el propósito educativo con estos estudiantes? y ¿Qué políticas institucionales se han implementado para la atención a estudiantes con limitación auditiva?.

El primer análisis se centra en los conceptos que sobre educación tienen los docentes, al respecto existe una marcada tendencia por considerar la educación como transmisión de los conocimientos y valores del docente al estudiante quien recibe la información, de forma pasiva:

“Educación es... impartir a los demás el conocimiento que el docente tiene; es que digamos el concepto de educación es mucho más amplio, porque tiene que ver la familia, la sociedad, el colegio, entonces se dice que uno aprende lo que quiere aprender y uno olvida lo que no quiere aprender, entonces la educación sería como la transmisión de conocimientos.”

“Para mí es brindarle herramientas para que el individuo pueda desenvolverse en una sociedad.”

“La educación es ese proceso que tiene el niño, niño, adolescente, joven, en su proceso va aprendiendo, aprendiendo, lo positivo de las demás personas, del otro que conoce, para irse formando su temperamento, su personalidad.”

“Educación es aprender, es conocer, es cambiar el ser de la persona con base en los valores y en el amor que uno transmite al enseñar”

“Es un proceso en el cual la persona va aprendiendo las cosas que necesita para poder ser útil en una sociedad.”

Otros docentes van aun más allá, implica reconocer que la educación no es solo un mecanismo de transmisión de conocimientos sino que se constituye en una oportunidad de compartir saberes y experiencias:

“A veces uno cree que la educación es enseñarle las materias que están en el currículo pero yo creo que educación es enseñarle otras cosas, es enseñarle valores y enseñarle cosas prácticas, cosas que les sirvan para defenderse en la vida, con mayor

razón a esos muchachos que como tienen su limitación entonces les cierran las puertas. Yo creo que educación es enseñar más que contenidos, valores.”

“Es la oportunidad que tenemos como de... de por medio de la experiencia de otros también nosotros tener nuestras propias experiencias acerca del mundo es como esa inmersión, una inmersión social en donde yo puedo aprender todo acerca de lo que necesito, del mundo y también para de pronto tener herramientas para yo solucionar problemas propios que tengo.”

“En el caso de ellos es llegar a conectar esos dos mundos, a mí me parece que el sordo nace en familias oyentes y está metido en un mundo que no es realmente su mundo y cuando llega a la escuela, la función de nosotras es esa, hacerle ver que usted no está en otro mundo aparte sino pertenece a este mundo, con un código de comunicación diferente.”

Como es de notar, los docentes manifiestan diferentes concepciones sobre la educación de estudiantes con limitación auditiva, esto incide indiscutiblemente en sus prácticas pedagógicas, que pueden o no acertar en los propósitos que debe buscar la institución en el proceso formativo desde el enfoque integracionista de la educación.

Los intérpretes por su parte, consideran que la educación gira en torno a la práctica de transmisión de conocimientos, por lo tanto, para ellos la educación es.

“...la enseñanza que reciben, para aprender con la práctica a hacer diferentes cosas en la vida...”

“Educación es instrucción, es transmitir una serie de conocimientos para que las personas puedan desempeñarse en la vida, para que le sean útiles a la sociedad y a ellos mismos.”

“...es brindar conocimientos valores, ...es como brindarle a las personas la posibilidad de ser algo.”

Para otros intérpretes el concepto de educación se limita a una visión instrumental

“... mecanismo que le permite a todas las personas como tal aprender nuevos conocimientos”

“La enseñanza cotidiana que se les da a ellos en diferentes ámbitos, en diferentes materias, en diferentes circunstancias”

Por otro lado se manifiesta como un proceso:

“Es un proceso gradual en el cual cada estudiante va aprendiendo los diferentes temas y además aprende otras cosas como a comportarse, a trabajar en grupo, cosas que más tarde le van a servir en la vida.”

Las respuestas de estas personas en las encuestas, se expresan de acuerdo con su formación técnica en el manejo de LSC, los cuales no han tenido formación en

educación.

Así mismo, los intérpretes hacen un énfasis en la educación como proceso que se desarrolla en el aula y la escuela, lugares donde realizan su actividad, no se tiene en cuenta otros espacios de aprendizaje.

Para los estudiantes con limitación auditiva referirse a la educación es referirse a un lugar donde pueden compartir, estar con otros, sentir afecto, es el espacio de interacción con sordos y oyentes:

“Me gusta el colegio, me gusta que hay un buen ambiente y que es grande, que todos podemos compartir”

“Me gusta el colegio, me gusta compartir con las personas, el interés que muestran en nosotros, poder conversar con los profesores y ver que ellos se interesan por nosotros.”

“Me gusta la integración con los oyentes, noto que los oyentes quieren aprender señas para tener una mejor comunicación con todos nosotros.”

“Le gusta estudiar, le gusta estar aquí... le gusta quedarse acá porque tiene muchos amigos, porque la quieren mucho.”

“Dice que porque aquí venimos a hacer tareas y le gusta participar en clase, le gusta que le hagan evaluaciones, porque le gusta estudiar.”

Encuentran en el colegio el espacio donde pueden aprender a comunicarse, se evidencia en ello la necesidad primordial de significarse con los demás través de la comunicación:

“.....Nos encanta mucho la cancha, podemos jugar ahí, podemos compartir, podemos tener nuestros encuentros deportivos, eso nos encanta mucho. El poder conversar también con nuestros amigos.”

“Le gusta el San Carlos porque aquí practican mucho las señas, porque quiere mucho el colegio.”

“Del colegio me gusta compartir con los amigos el problema es que con algunos oyentes no tengo casi contacto, me relaciono más con todos los compañeros sordos, con los alumnos es muy poco lo que me relaciono.”

“De lo que más me gusta de todo es español, porque quiero aprender a leer bien, por ejemplo mi familia no sabe lengua de señas y para comunicarnos utilizamos mucho información escrita.”

Con respecto a lo que consideran es la educación para sus hijos, los padres de familia tienen varias miradas. Por un lado, consideran la educación como proceso y responsabilidad de la escuela, como trasmisora de conocimientos y formadora de personas “normales”:

“Es un proceso en el cual los chicos van a la escuela y aprenden todo lo que necesitan para poder volverse parte activa de la sociedad.”

“Es enseñarle a las personas a leer y a escribir, a comunicarse con otros, a comportarse, a ser productivos en la sociedad”

“La educación sirve para aprender a ser personas de bien a la sociedad, para que los niños se formen y cuando grandes puedan desenvolverse como personas normales”

Por otro lado, algunos padres de familia se inclinan por la responsabilidad compartida de la educación, pues consideran que se encuentra en manos de la familia y de la escuela:

“Es como los podamos formar en la casa y con la ayuda del colegio, para que ellos aprendan a leer, para que aprendan a escribir, claro que ellos no escriben como uno, pero uno les entiende.”

“Es como uno los eduque con la ayuda del colegio para que ellos puedan desenvolverse como personas de bien en la sociedad.”

Se encuentra entonces, que las concepciones sobre educación por parte de los padres de niños y niñas con limitación auditiva dependen de la significación a cerca de la condición de sus hijos, que va desde una mirada clínica hasta una mirada sociológica.

En general, se puede afirmar que estas concepciones sobre educación difieren de un actor a otro, mientras los docentes por su lado, ven a la educación como el instrumento con el cual transmiten lo que saben a los que no, los intérpretes se inclinan por el concepto de la educación como el medio por el cual el estudiante sordo aprende cosas necesarias para defenderse en la vida y para los estudiantes por su parte, la educación hace relación al lugar donde es posible estar con sus pares, encuentran allí ese lugar donde buscan reafirmarse socialmente, pero sobre todo, el lugar donde posiblemente se puedan comunicar.

Esta divergencia en la concepción de la educación tiene implicaciones serias en cada uno de los procesos educativos de la institución y sobre todo en los intereses y necesidades de los estudiantes con limitación auditiva. Este aspecto se irá alimentando con el análisis de las demás preguntas.

Siguiendo con el abordaje de la concepción sobre educación, se considera necesario en esta investigación, indagar como un segundo interrogante, a cerca del tipo de hombre o mujer que se pretende formar con respecto a los niños y niñas con limitación auditiva, para lo cual analizaremos los resultados de esta pregunta realizada a los docentes e intérpretes.

Por un lado, algunos docentes encuentran en la educación la posibilidad de

responder al siguiente interrogante:

“...¿cómo van a hacer cuando estén solos, sin la ayuda de un intérprete?, ¿Cómo van a aprender a escribir en español o a decir me perdí?,...”

Notándose en lo anterior, la preocupación por apoyarlos en procesos que les permita ser capaces de actuar independientemente, de poder comunicarse en el mundo de los sonidos con individuos oyentes:

“...que sean hombres y mujeres capaces de insertarse a un mundo oyente, donde ellos puedan valerse por si solos, porque muchas veces el sordo está condicionado a la ayuda de un intérprete, de la familia.”

“Yo creo que un hombre o una persona que pueda valerse por sí misma pueda defenderse en la vida que a pesar de que tengan sus dificultades que a pesar de que tenga sus defectos....”

“Una persona que sea capaz de comunicarse, de expresar lo que siente, que pueda hacerse entender y entender el mundo del cual vive. Esto le posibilita ser lo que él quiera, alcanzar cualquier cosa, cualquier meta que él se proponga.”

Otros docentes manifiestan la necesidad por hacer un énfasis en el desarrollo de las competencias laborales, de manera que al terminar sus estudios secundarios puedan vincularse al mercado laboral:

“Formar una persona capaz de desenvolverse en un medio tan difícil como nuestro país; que sea capaz, todero, todero porque ahoritica el que domina una sola cosa está perdiendo el año; entonces que no sea una persona con limitaciones de destrezas, que sea polifuncional, ... y me gusta que sean estilo Mc Guiver, que con un alfiler hagan cualquier cantidad de cosas, que sean súper recursivos.”

“Una persona trabajadora, honesta, que salga adelante gracias a su propio esfuerzo.”

“Una persona emprendedora, luchadora, que sea recursiva, que salga adelante.”

“La visión que yo tengo con el estudiante cuando trabajo con él, es, que sea útil a él mismo, a su familia, y a la sociedad, que sea útil, que sepa hacer algo en la vida, que tenga de donde defenderse para poder trabajar y desarrollarse como persona.”

Para los intérpretes, por su parte, a través de la educación se busca formar individuos con equidad de oportunidades frente a los estudiantes oyentes, pero también se evidencia una concepción de la persona con limitación auditiva desde la minusvalía, de seres que necesitan ayuda:

“... que se lleguen a formar como personas, es decir, el mismo propósito que con un alumno oyente.”

“El propósito es que al igual que los oyentes puedan tener las mismas oportunidades, que tengan los mismos conocimientos y que cuando terminen su bachillerato puedan

enfrentarse a la parte laboral de igual forma....”

“El objetivo es que los sordos puedan salir igual de capacitados a los oyentes, entonces el que ellos estén en integración, les permite estar con más de un entorno, que les permita a ellos, más adelante, cuando salgan de la institución, de pronto en un trabajo, que sepan como convivir con el oyente, porque la cultura del sordo de pronto por los padres, tienden a ser relegados a estar encerrados; entonces el objetivo es que se puedan integrar...”

Los dos grupos a quienes se les cuestionó a cerca de tipo de hombre o mujer quieren formar, se refieren al estudiante como un ser que en la actualidad se encuentra en desventaja frente a los oyentes y necesita ser ayudado para que al terminar el bachillerato pueda vincularse al trabajo y ser productivo. Los niños, niñas y la juventud con limitación auditiva no son reconocidos como seres humanos sujetos de derechos, sino como seres minusválidos.

La tercera pregunta que se formuló para analizar el concepto de educación para estudiantes con limitación auditiva, tiene que ver con el propósito educativo que se quiere lograr con estos estudiantes.

En primer lugar, los docentes desde una mirada de inferioridad por la condición del limitado auditivo, manifiestan su interés en la formación para el trabajo, consideran necesario que los estudiantes tengan un proceso educativo que les permita el acceso al mercado laboral una vez terminados sus estudios de secundaria:

“Yo creo que si un propósito claro tiene educar a esos muchachos es enseñarles a que puedan trabajar cuando sean más grandes cuando ya sean viejos que puedan defenderse en la vida que aprendan un oficio o que sepan hacer algo para que no le vayan a cerrar las puertas.”

“Mire, cuando un chico nace sordo, el papá lo mira como un problema en su casa, y lo guarda y lo retiene, cuando él se da cuenta que hay instituciones como estas, que lo que hacen es desarrollar su parte cognitiva, su parte valorativa o sea en valores, que lo puede desarrollar como persona, entonces los traen acá y eso lo que hace es dejar que ellos sean, entre comillas, un problema para la sociedad y se vuelvan útiles.”

“... el objetivo de nosotros es llevarlos a que lleguen a un sexto con las mismas habilidades que llega un oyente, que sean capaces de competir con el oyente finalmente y graduarse con las mismas habilidades, el mismo conocimiento.”

Otra postura es la que hace relación al propósito educativo de reconocer al limitado auditivo como un sujeto de derechos, en igualdad de condiciones:

“Que ellos se puedan desenvolver en la sociedad, que se puedan enfrentar a cualquier cosa, igual que un oyente y puedan surgir y salir adelante.”

“... es hacerlos parte de la sociedad digamos, más ahora en esta política que es de Bogotá sin indiferencia en donde todas las personas tienen el mismo derecho,

entonces, el propósito es eso, formar a las personas sordas para que tengan las mismas oportunidades que los estudiantes oyentes, ...”

“...tengan los mismos derechos que las personas oyentes, que no sean excluidos por ser una minoría, que no se les vea como discapacitados sino como un grupo minoritario con una forma de comunicarse diferente, que tengan las mismas oportunidades que tienen los oyentes y que puedan después llegar a la educación superior.”

“ Que puedan vincularse como cualquier persona normal a la sociedad, que sean útiles, que no se sientan en desventaja frente a otros.”

“Igual que como con los otros muchachos no, pues ellos además de las necesidades que tienen las personas oyentes, pues ellos tienen su dificultad auditiva, pero pues igual es la misma no, es poderles brindar las herramientas para poder desenvolverse solitos en la sociedad.”

El Propósito educativo según los intérpretes se manifiesta en la necesidad del desempeño laboral pero con el reconocimiento de su limitación auditiva como una discapacidad frente a los oyentes:

“El propósito educativo con ellos es que lleguen a tener una equivalencia tanto de oportunidades, como de diferentes alternativas para desempeñarse en la vida. ¿Cómo le llamaríamos?; o sea que estén casi que en igualdad de condiciones con los oyentes; digo casi, porque no pueden estar lógicamente por su discapacidad auditiva, pero si pueden tener la misma equivalencia de oportunidades.”

“Ayudarlos a que se integren en la sociedad, de tal modo que no se vean por debajo de las demás personas, sino que queden en un mismo nivel, que sean capaces de formar una familia, de tener una profesión de desarrollarse como personas.”

Por su parte, algunos estudiantes reflejan en sus respuestas aquello que han planteado tanto docentes, intérpretes y padres de familia coincidiendo en la necesidad de formar para el trabajo:

“He aprendido algunas tecnologías como informática, algunas materias que de pronto me pueden servir más adelante para trabajar.”

Pero por otro lado, se encuentra en las respuestas una gran falencia en la intención de la Institución Educativa por la integración de esta población desde el aprendizaje y enseñanza de la LSC, puesto que aunque se realizan estos procesos son insuficientes:

“Hay diferentes profesores que nos dicta en diferentes materias, como física, química, a veces de pronto en español sería prudente que se ampliara el vocabulario de señas para uno poder entender mucho mas las clases, y pues para que uno antes de terminar el once pueda manejar el español.”

“Hemos aprendido acerca de la unidad, a veces por ejemplo dejan trabajos que no

entendemos, que no comprendemos fácilmente, los oyentes nos explican, nos apoyan mucho en ese aspecto, podemos compartir mucho con ellos. También por ejemplo en cuestión de deportes los profesores han tratado de aprender señas para comunicarse con los profesores, hemos logrado un nivel muy similar al de los oyentes, con los intérpretes también se nos ha facilitado mucho esta situación.”

“Ha aprendido algunas señas, a deletrear los países, a deletrear diferentes cosas, a escribir bien, a corregir las palabras, señas, dice que la modelo lingüística le ha enseñado señas.”

“He aprendido mucho señas, a sumar, cosas de historia, de geografía. A hacer las tareas y ser responsable porque o si no las profesoras me tienen que corregir.”

Los Padres de Familia consideran que el propósito de la educación de sus hijos conduce a lograr en ellos la autonomía en varios aspectos, en el estudio, en el trabajo y sobre todo en la comunicación, reconociendo la dependencia que sus hijos tienen con ellos y con el colegio:

“Como qué le digo... que aprendan a ser personas, que respeten, que en un futuro puedan asistir a una Universidad, que ellos ya sepan desenvolverse porque ellos siempre tienen... con quien viven, si viven con la mamá y el papá siempre van con la mamá y el papá para todo lado. Entonces que se busca es que ellos se puedan comunicar con otras personas fuera del colegio.”

“Que puedan realizarse como cualquier estudiante normal, que pueda dejar de depender de los padres, que se pueda relacionar con otros, seguir estudiando y conseguir un trabajo que les de para poder vivir.”

“Qué puedan ser como cualquier persona y puedan estudiar una carrera, conseguir un trabajo y formar una familia.”

“Que puedan desarrollarse como personas normales, que puedan estudiar en la universidad y llevar una vida normal.”

La cuarta y última pregunta que corresponde al primer elemento de análisis: “educación”, se orienta a las políticas institucionales que se han implementado para la atención de estudiantes con limitación auditiva.

Para éste ítem se tendrán en cuenta las respuestas formuladas por docentes, intérpretes, estudiantes y padres de familia.

En primer lugar los docentes desconocen algún tipo de política institucional para la atención de los estudiantes:

“Bueno pues... a veces las escuelas o concentraciones cuando elaboran su PEI establecen algunas políticas que involucran a los docentes o a los alumnos o a los padres de familia etc. En este sentido qué políticas ha implementado para atender a los alumnos sordos?....”

“Esa pregunta si no la manejo bien todavía, pero la idea es que, la base de la política

es que ellos le sirvan a la comunidad en un mañana cuando ya sean personas que se hayan graduado, que tengan una visión muy clara de la vida, que puedan servir a la comunidad o sea que si ellos salieron de acá no se sientan limitados auditivamente sino que se sientan capaces.”

“Ninguna...”

“Las políticas son de la Secretaría pero la institución...no.”

Otros docentes consideran la vinculación del intérprete de LSC como una política de la institución para atención a esta población:

“Pues como la única política es que tengan el intérprete, y como que ellos tienen que estar es siempre acompañando los alumnos sordos.”

“Pues políticas como tal, creo que ninguna, aparte de la vinculación de los intérpretes, de resto yo no veo que se haya hecho alguna otra cosa.”

“Que yo sepa ninguna, lo común que uno ve hay, como lo de siempre, es decir el manejo con intérprete.”

Algunos docentes proponen lo que debería ser, pero sin tener la claridad al respecto y se refieren a las gestiones de la rectora de la institución:

“....pero me parece que para que exista una verdadera integración, es necesario que los oyentes conocieran la lengua de señas colombiana, pero digamos que si se da como en teoría, porque igual los sordos si uno les analiza acá en el colegio, es un grupo de sordos acá y los oyentes al otro lado.”

“Pues son las políticas que rigen a todos los colegios de integración del distrito, las mismas, los criterios de evaluación, los criterios de aceptación, los criterios de... todo eso.”

“La rectora que es una persona que le colabora mucho a los sordos, y desde que llegó yo eso que le ha metido mucho la ficha a los sordos, se le busca espacio en otras entidades para trabajar con estudiantes sordos, de hecho hay un proyecto ahorita que se esta esperando que salga a flote en la alcaldía, hay tres ediles que nos están apoyando, y si llega a salir no sólo es un proyecto del colegio, porque es del colegio para la comunidad, sino que se van a ver beneficiadas todas las personas que rodean la institución, y toda las personas que están por la institución, que quieran se beneficiados por el proyecto, sólo estamos esperando que el proyecto salga adelante”.

Los Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana coinciden con las afirmaciones de los docentes en tanto la implementación de los intérpretes y el modelo lingüístico como política institucional:

“Yo he visto que lo principal ha sido el servicio de interpretación, para que lleguen a un mejor nivel educativo.”

“No, pero la principal yo considero que es esa, porque antes se les trataba en un

colegio aparte, como si tuvieran algún tipo de discapacidad, viendo que no tienen ninguna, que lo que manejan es otro idioma. “

“Pues lo mismo, o sea recibir un grupo de intérpretes, tener dentro de este grupo de intérpretes unas funciones, también, algunas políticas por ejemplo tener una profesora de segunda lengua para ellos, que en este caso su segunda lengua sería el español, entonces durante una clase de inglés para el aula integrada, hay se desintegra esta aula, y salen ellos a recibir su segunda lengua que es el español. Son políticas que con el tiempo se van puliendo o se van modificando.”

“Que haya un interprete, que donde este el sordo hay este el interprete, también la importancia de que los Sordos participen en todas las actividades que se le programen en la institución.”

“... la implementación del interprete en el aula de clase.”

“El empleo de los intérpretes para que puedan facilitar la comunicación entre los oyentes y los Sordos”

“No, se les presta la misma atención que se les da a los oyentes, pues lo único que sería de pronto es el uso del interprete, la presencia del interprete ahí, por lo demás es igual.”

Como podemos observar los miembros de la comunidad educativa no tienen claro lo referente a unas políticas que integren a los estudiantes con limitación auditiva al proceso educativo de la institución, esta afirmación se sustenta en la disparidad de las condiciones en términos del acceso al conocimiento frente a los estudiantes oyentes.

Los Estudiantes con limitación auditiva, por su parte, manifiestan la carencia de una atención integral que va desde la utilización de recursos didácticos para su aprendizaje acordes a su condición, la necesidad del aprendizaje de LSC por parte de los docentes de las diferentes áreas para mejor comprensión de las clases y para mejorar la comunicación interpersonal, y se evidencia la necesidad de revisar las prácticas pedagógicas que se dan en el aula:

“... faltan materiales como por ejemplo videos y esas cosas, falta que haya una biblioteca organizada para cada uno de nosotros, faltan aulas de tecnología donde nos expliquen más y un laboratorio de biología más organizado para mejorar el aprendizaje, hay que esperar a ver cómo se exige eso para que nos lo den.”

“Sería importante que nos ayudarán a meditar más en el objetivo de la vida, ¿por qué estamos acá en la institución? y ¿qué podemos hacer para solucionar los problemas que se nos presenten?, o los problemas que se presenten en el futuro para adquirir experiencia. “

“Por ejemplo, a veces los sordos no comprendemos muchas cosas, preguntamos al profesor sobre el tema que se está tratando, pero yo pienso que a veces falta que nos esclarezcan más como hacer las tareas y todo eso, nosotros nos esforzamos por estudiar pero creo que nos falta un poquito eso.”

“Yo creo que falta... por ejemplo en sociales a veces no comprendemos porque es mucha escritura en el tablero, falta de pronto un poquito más. Biología entendemos muy bien, pero faltaría un vídeo que nos explicara de forma distinta lo que se está enseñando.”

“Pues comenzando que toda la información llegara en lenguaje de señas, pues... un recurso que ya tenemos es el intérprete, pero pienso yo de que sería también un buen recurso para que los niños sordos, el uso del intérprete con el objetivo de que ellos sigan mejorando su lengua de señas; también videos para que les ayude a mejorar su lengua.”

“Me gustaría que el colegio tuviera más material con el que pudiéramos trabajar, como películas, videos y cosas así.”

“Más material para poder trabajar, aquí no contamos con una buena biblioteca y el espacio muy limitado y aunque los profesores se esfuerzan siempre hace falta algo.”

Finalmente los padres de familia sólo reconocen en la vinculación de intérpretes y en la formación de padres en el manejo de Lengua de Señas, las políticas de la institución para la atención educativa de sus hijos:

“Pues a mi me parece bueno que ahora hay intérpretes, eso les facilita mucho la comunicación con los profesores y con los estudiantes, también el colegio nos ofrece capacitación en lengua de señas en el salón comunal de San Benito.”

“Pues las clases de lengua de señas para padres, que me parecen buenas pero son muy temprano, además que cuenten con el intérprete para facilitar la comunicación con otros compañeros, claro que sería muy bueno que todos pudiéramos aprender lengua de señas.”

“El uso del intérprete para que facilite la comunicación entre los oyentes y los sordos.”

“La ayuda del intérprete, las clases de lengua de señas para los padres, esas que yo sepa.”

De acuerdo con lo anterior, se encuentra una gran desarticulación entre lo que se pretende con la integración y los diversos conceptos que sobre educación tiene los actores del proceso educativo.

Se evidencia además, la utilización de términos categorizadores, excluyentes y normalizadores que discriminan la condición de los estudiantes con limitación auditiva. Desde allí el enfoque integracionista de la educación queda solo reducido a una buena intención.

De igual manera no se encuentran claras las políticas de atención de estudiantes con limitación auditiva por parte de la institución educativa.

Para complementar el análisis anterior, se considera importante, mencionar el proceso llevado a cabo con los estudiantes limitados auditivos al ingresar a la

institución. En un primer momento son valorados por una fonoaudióloga, una docente, y el modelo lingüístico o un intérprete para establecer el grado de conocimientos y el dominio de lengua de señas colombiana que posee.

Si el estudiante posee un bajo nivel de lengua de señas, por lo general, su nivel cognitivo es deficiente, razón por la cual ingresa a primaria en donde empieza a aprender lengua de señas a la par con las áreas básicas fundamentales que establece el Ministerio de Educación Nacional. En estas aulas solo hay estudiantes sordos y los docentes manejan áreas específicas por lo cual rotan de primero a quinto.

Vale la pena aclarar que la edad no es relevante en el momento de ubicar escolarmente a un estudiante, por ejemplo, un estudiante de 13 años puede estar en primero o segundo de primaria, con niños menores o mayores que él. El PEI, tampoco establece una edad límite para el ingreso a la Institución Educativa.

Una vez el estudiante aumenta su dominio de la lengua de señas colombiana, su nivel académico mejora considerablemente, lo que le permite ir alcanzando los logros propuestos para cada grado.

En primaria los docentes son Licenciados en Educación Especial, y todos ellos manejan la lengua de señas y están acompañados por los modelos lingüísticos, los cuales son personas sordas que tienen un título profesional y que ayudan a los estudiantes a comprender de una mejor manera la lengua de señas colombiana y la lengua castellana.

Una vez que el estudiante adquiere un mejor dominio de la lengua de señas y alcanza los logros propuestos en primaria, es promovido a Bachillerato, en donde sí comparte el aula con estudiantes oyentes. Aquí los docentes de las distintas asignaturas no manejan la lengua de señas castellana, razón por la cual son apoyados por intérpretes de la Federación Nacional de Sordos. Es evidente que no existe ningún tipo de adaptaciones curriculares que faciliten el aprendizaje de éstos estudiantes.

Los intérpretes son bachilleres que han estudiado la lengua de señas castellana y que han aprobado los cursos de capacitación que realiza FENASCOL, su función es traducir lo que dicen los oyentes a los sordos y viceversa.

No se puede hablar de una real integración pues la mayoría de los oyentes no manejan la lengua de señas colombiana, y como lo refieren algunos de los estudiantes sordos entrevistados la comunicación es muy compleja:

“con algunos oyentes no tengo casi contacto; más con todos los compañeros sordos; con los alumnos es muy poco lo que me relaciono”.

Los docentes aunque se han visto enfrentados a recibir estudiantes con limitación auditiva sin una capacitación previa, han asumido el reto de enseñar y por consiguiente se esfuerzan por aprender la lengua de señas en la interacción diaria, sin embargo es necesario que la institución educativa implemente programas de capacitación continua de ésta lengua.

Los padres de familia, son fundamentales en los procesos educativos de estos niños y así lo ha entendido la Institución educativa, razón por la cual, capacita a los padres en lengua de señas castellana, sin embargo son muy pocos los padres que asisten a esta capacitación, haciendo más difícil el aprendizaje para estos estudiantes.

Para la comunidad en general la persona sorda es concebida como un ser que tiene las potencialidades para desarrollarse, social, cultural, cognitiva y afectivamente, su debilidad se ubica en el plano comunicativo.

Lo que brinda la institución educativa que más agrada a los estudiantes sordos es la posibilidad de interactuar con otras personas tanto oyentes como sordas, es decir, refuerza la idea de que el colegio, después de la familia es el lugar principal de socialización.

Lo que más reclaman estos estudiantes es la necesidad de que los demás miembros de la institución educativa aprendan la lengua de señas para poder tener una mejor comunicación, además les gustaría algunas mejoras en la planta física, biblioteca, sala de computo y mayor material visual.

De acuerdo con lo anterior, puede decirse que hay inclusión pero no integración, ya que para alcanzar ésta última se requiere de políticas reales y de la voluntad de los miembros de la comunidad educativa, quienes con su trabajo conjunto e interdisciplinar pueden adelantar proyectos que benefician a esta población.

Como vemos, cada actor educativo desde su concepción está desarrollando un papel individual que no le apuesta a la construcción colectiva de un proyecto real de integración. Las implicaciones que puede traer consigo esta diversidad de concepciones pueden llevar a una tendencia en la cual se ven dos caminos separados, en uno de ellos van los estudiantes con limitación auditiva, que no están aprendiendo en la institución aquello que necesitan y que tanto la mayoría de los docentes, intérpretes y padres de familia van en el otro camino creyendo responder a las necesidades educativas de esta población.

Mientras se mantenga esta tendencia, las formas de ver, pensar, y actuar en las prácticas educativas con estos estudiantes seguirán siendo segregadoras y excluyentes.

8. 2. ANÁLISIS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Es necesario mencionar la gran dificultad para poder acceder al PEI, ya que según los directivos de la institución se encuentra en “revisión y construcción”. Los docentes entrevistados, pese a llevar varios años trabajando en el colegio también desconocen el documento completo, por ello, el análisis que se presenta a continuación se limita a los apartes del documento que fueron facilitados por la institución.

Vale la pena recordar que según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional³¹, todo PEI debe contar con los siguientes elementos:

- Componente Conceptual
- Componente Pedagógico:
 - Modelo Pedagógico
 - Currículo
 - Plan de estudios
 - Enfoque didáctico
 - Evaluación
- Componente Administrativo y de Gestión
- Componente de Interacción comunitaria

El PEI del Colegio San Carlos presenta únicamente dos de los cuatro componentes, el conceptual y el pedagógico (ver anexo I), por lo tanto, el análisis se centrará en estos componentes, sin dejar de lado los hallazgos y las recomendaciones para los componentes restantes.

COMPONENTE CONCEPTUAL

Este componente esta conformado por la Visión, la Misión, las Metas de Formación y los Valores corporativos, estos aspectos se analizan a continuación:

Visión: lo que se privilegia en éste punto, es que el estudiante sea un sujeto productivo económicamente, lo que permite mejorar las condiciones de su entorno social.

³¹ Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones Pedagógicas para la Atención a estudiantes con Limitación Auditiva. 2006.

“La institución educativa San Carlos construirá y desarrollará con la comunidad de los barrios San Carlos, San Benito en la Localidad Sexta y alrededores, un programa pedagógico para la humanización y optimización de la calidad de vida para posibilitar la creación y desarrollo microempresarial, mediante el cual la población estudiantil alcanza a impactar su núcleo familiar, comunidad y el mercado con competitividad como egresados que reafirman el proyecto de nación colombiana.”

Desde esta perspectiva, la visión desconoce que además de ser un sujeto económico, el estudiante con limitación auditiva (y oyente) es un sujeto político, cultural y social, con múltiples intereses y necesidades educativas. Es necesario proyectar al limitado auditivo como un ser con las mismas capacidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas que el oyente, pero con una diferencia lingüística. De esta manera se busca la inclusión y la participación del estudiante sordo en los ámbitos académico, familiar, social y laboral.

Misión: se plantea llevar a cabo un proceso de humanización, que desarrolle capacidades y habilidades, teniendo en cuenta los tres énfasis propuestos (Valores – Tecnología – Comunicación).

“La institución educativa San Carlos construye y desarrolla con la comunidad de la localidad 6 de los barrios San Carlos, San Benito y alrededores, un proyecto de humanización, a través del cual la niñez, la juventud y las personas adultas (oyentes y sordas) desarrollan las capacidades y habilidades en valores, comunicación y tecnología logrando competencias valorativas de autoformación, interacción, identificación y resolución de problemas empresariales para optimizar la calidad de vida de los egresados, propendiendo por un ciudadano capaz de construir y preservar la nación colombiana.”

En este planteamiento, falta incorporar elementos que reconozcan al estudiante sordo como sujeto de derechos, con capacidades iguales o similares a las del oyente, es decir, un sujeto que participa en procesos socio-culturales. Debe reconocerse la particularidad del limitado auditivo en el plano lingüístico para que se privilegie el uso de su lengua, lo que plantea una cultura del respeto por la diferencia y conduce a la equiparación de oportunidades.

Metas de formación: el PEI no define las Metas de Formación, que son el punto de llegada con relación a los diferentes objetivos propuestos en el PEI, por ello es imposible evaluar si la practica pedagógica esta alcanzando los frutos deseados.

Con relación a los objetivos institucionales, se encuentra que plantean los siguientes tres aspectos: formar una persona integral en los aspectos social, tecnológico y empresarial, desarrollar capacidades y habilidades comunicativas y lograr la permanencia del estudiante en la institución educativa.

“1. Orientar la acción educativa hacia una formación integral humanizada en los aspectos sociales, tecnológicos, empresariales, propendiendo por el mejoramiento del proyecto de vida.”

“2. Desarrollar las capacidades y habilidades comunicativas que faciliten la interacción en el contexto familiar, académico, artístico y laboral, con miras a establecer una sana convivencia a partir de la resolución pacífica de conflictos.”

“3. Propiciar la continuidad y permanencia de la población estudiantil que ingresa a la institución, mediante un programa, en educación en tecnología, que fomenten el desarrollo de competencias empresariales con la participación y el compromiso de la familia y demás estamentos de la comunidad educativa.”

De este modo, puede decirse que sólo hay dos objetivos de formación, ya que el tercero, aunque alude a la educación en tecnología, aspecto ya mencionado en el primer objetivo, tiene como finalidad la permanencia del estudiante dentro de la institución educativa. A este respecto, los planteamientos del MEN proponen que los objetivos busquen, el desarrollo de un ser crítico, reflexivo, analítico, creativo e innovador que pueda proyectarse en los ámbitos: personal, profesional y laboral, dichos planteamientos no se hacen explícitos en los objetivos propuestos por la institución.

El PEI del Colegio San Carlos, propone tres niveles de Idoneidad en las Competencias Institucionales: valores, tecnología y comunicación.

“1. VALORES (DESARROLLO HUMANO): capacidades y habilidades para identificar y analizar los problemas de convivencia en la Institución; de tal manera que los estudiantes puedan proponer alternativas de solución y sean partícipes en la construcción de una sana y pacífica convivencia.”

“2. TECNOLOGÍA (ORIENTADA A LA FORMACIÓN DE MICROEMPRESAS) :capacidades y habilidades para abordar con autonomía y creatividad problemas tecnológicos, trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, seleccionar y elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar y construir objetos o mecanismos que faciliten la resolución del problema estudiado y evaluar su idoneidad desde diversos puntos de vista. En busca de la creación y distribución de su producto teniendo presente el mejoramiento de la calidad de vida y la excelencia como individuo participe en la construcción de una nueva y mejor nación.”

“3. COMUNICACIÓN: capacidades y habilidades para que el estudiante interactúe comunicativamente, con un texto impreso o imagen, asimilando los mensajes y teniendo en cuenta su análisis, interpretación y crítica del mismo a partir de la lectura ínter textual, respetando la primera lengua de los estudiantes.”

Para el caso de la primera competencia, la comunidad educativa reconoce como un problema convivencial la comunicación, ya que el hecho de que la población sorda sea una minoría lingüística, dificulta la interacción social limitando las posibilidades de reconocimiento, acercamiento e inclusión del estudiante con limitación auditiva. Por esto, es necesario que la comunicación sobrepase la interacción con un texto o imagen y se convierta en el puente que permita transitar y comprender la cultura sorda, dicha competencia debe ser transversal al PEI para favorecer el proceso de desarrollo lingüístico.

Valores corporativos: el PEI menciona valores como la responsabilidad, solidaridad, justicia, libertad, tolerancia y diálogo.

“Responsabilidad: nuestro estudiante tiene la capacidad de tomar sus propias decisiones y asumir las consecuencias de sus actos y prevenir las posibles consecuencias negativas o positivas de las interacciones sociales que libremente se entablan para conseguir un propósito personal o colectivo”.

“Solidaridad: se fomenta en el estudiante que se interese por su comunidad y participe en ella de manera constructiva y comprometida”.

“Justicia: el estudiante aprecia a los miembros de la comunidad, reconoce y valora sus aspectos positivos como sus debilidades, dentro de un clima de respeto”.

“Libertad: capacidad para decidir libremente sobre las propias acciones como hombre o mujer, para desempeñarse con responsabilidad y creatividad dentro del ejercicio de los derechos y deberes, optando por alcanzar un proyecto de vida digno, adecuado a las normas sociales, creencias particulares y los respectivos valores con significado actual”.

“Tolerancia: el estudiante San Carlita, está en capacidad de participar en la solución pacífica de los conflictos, disfruta de la interacción social, promueve la práctica democrática, respetando la diferencia de ideas”.

“Diálogo: el estudiante San Carlita desarrolla la capacidad de hablar con otros individuos respetando la opinión de los otros y dando a conocer las ideas propias, enriqueciéndose y tomando posturas, solucionando conflictos de forma pacífica”.

Llevar a la práctica estos valores implica evidenciar la diferencia lingüística del estudiante con limitación auditiva, es decir, se debe poner un énfasis especial a que pueda existir una comunicación fluida entre la comunidad oyente y sorda, de donde surja el reconocimiento y el respeto por la diversidad.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico esta conformado por: el modelo pedagógico, el currículo, el plan de estudios, el enfoque didáctico y la evaluación, elementos que se analizan a continuación:

El primer elemento lo constituye el modelo pedagógico, tema que será abordado en profundidad en la tercera categoría de análisis.

Un segundo elemento es el currículo, es decir, el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación del individuo, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos que permiten desarrollar el PEI.

Para poder desarrollar este elemento se debe realizar:

a) Un diagnóstico de las necesidades, intereses, problemas y expectativas de la población estudiantil por grupos etarios. En el PEI no se caracteriza la población, ni se determinan las necesidades educativas que tienen, por ello la población sorda no encuentra una atención educativa de acuerdo a sus necesidades e intereses.

b) Definir el perfil del estudiante teniendo en cuenta los potenciales lingüísticos, estableciendo la lengua de señas como un área obligatoria. En el PEI no se plantea el perfil del estudiante, ni se tienen en cuenta sus diferencias y características lingüísticas.

c) Selección de estándares. El PEI no precisa los estándares con los cuales se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, pero se asume, que las diferentes áreas aplican los estándares nacionales establecidos por el MEN. En el caso de los estudiantes sordos las competencias comunicativas no precisan unos estándares.

d) Definición de las metodologías de enseñanza acordes a las competencias comunicativas y lingüísticas de los estudiantes. En el PEI se propone el aprendizaje significativo como método de enseñanza, pero como afirma Martínez³² “el aprendizaje significativo no es estrictamente una pedagogía, pues no proporciona los elementos para estructurar un currículo, un método para desarrollarlo y unos parámetros de evaluación.” Por lo cual se hace necesario plantear una estrategia de enseñanza, que puede tener en cuenta el aprendizaje significativo como una herramienta para aprender los conceptos.

Un tercer elemento, lo constituye el Plan de estudios, es decir, la definición de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas. Aunque no esta consignado en el PEI, la institución educativa se rige por lo que establece la Ley general de educación, trabajando las nueve áreas que se relacionan a continuación: matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales, educación física, educación artística, inglés, ética, religión.

Para cada una de ellas se debe tener en cuenta la caracterización lingüística de la población sorda y poder llevar a cabo procesos educativos que respondan a las necesidades de los estudiantes con limitación auditiva.

Un cuarto elemento, ese el Enfoque didáctico, que hace alusión a los elementos y estrategias que permiten desarrollar el modelo pedagógico. Los enfoques se clasifican en: técnico, que retoma la necesidad de la especie humana de reproducirse y reproducir cuidando su medio ambiente; el práctico que aborda la

³² DE ZUBIRÍA, M. Enfoque pedagógicos y didácticas contemporáneas. Bogotá: Fundación Merani. 2003, p.144.

comprensión de la realidad posibilitando al ser humano integrarse a su entorno; y el crítico, se relaciona con el habla y busca la verdad y la justicia.

El MEN, recomienda trabajar con estudiantes sordos el enfoque práctico pues posibilita el acercamiento y comprensión de su cultura volviéndolos sujetos activos en el proceso de aprendizaje. Por su parte el PEI, no propone ningún enfoque didáctico.

El quinto y último componente pedagógico, es la Evaluación, proceso que debe acompañar todo el ejercicio educativo con el fin de establecer la acción pedagógica y el nivel de aprendizaje de los estudiantes. Este componente no se desarrolla en el PEI.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

En este componente, se planean, administran y gestionan los procesos pedagógicos de la Institución. Algunas de las recomendaciones del Ministerio son: la capacitación para la comunidad educativa en general, partiendo del diagnóstico; brindar los servicios y apoyos que se necesiten; vincular personas sordas como modelos lingüísticos e intérpretes; organizar los ambientes de aprendizaje. Aunque el PEI, no especifica la realización de estas acciones, según la observación y las entrevistas realizadas permiten afirmar que la institución cumple con estas exigencias.

Una de las falencias encontradas en el bachillerato es que los maestros no manejan la LSC, que es una de las exigencias del MEN.

COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

Aquí se definen las acciones que emprende la institución educativa con la comunidad en general.

En primer lugar, debe realizarse un trabajo pedagógico con los padres de familia, en el caso del colegio está establecido (y se lleva a cabo) en el manual de convivencia, que los padres de los estudiantes sordos deben asistir a curso de Lengua de Señas Colombiana. El inconveniente es la escasa participación en estas capacitaciones.

En segundo lugar, se deben abrir espacios de análisis y reflexión de la comunidad en torno a la integración social de las personas sordas. Buscando sensibilizar a la comunidad a través de seminarios, talleres, conferencias, etc. En la actualidad se presenta algunas actividades incipientes que buscan favorecer la integración de la comunidad sorda a la comunidad educativa.

En tercer lugar, se busca la vinculación de otras organizaciones e institutos, que trabajen con las personas sordas. El colegio San Carlos ha logrado vincular al INSOR y a FENASCOL en el proceso, mediante la vinculación de intérpretes y modelos lingüísticos.

El análisis de los cinco componentes anteriores, permite deducir, que el Proyecto Educativo Institucional del Colegio San Carlos no contiene una concepción epistemológica, teórica y metodológica para atención a estudiantes sordos.

El PEI debe reconocer que las personas con limitación auditiva tienen las mismas capacidades y habilidades que las personas oyentes, ubicando su diferencia en el plano lingüístico, razón por la que su lengua debe primar en los procesos de socialización para que puedan acceder en condiciones de equidad al conocimiento.

El PEI debe favorecer la integración y la equiparación de oportunidades de la población con limitación auditiva, permitiendo desarrollar las habilidades y potencialidades de cada individuo, ayudando a una adecuada vinculación a la vida social. Para que esto se convierta en realidad se debe valorar objetiva e individualmente cada caso para determinar cuál es la forma más eficiente y eficaz de escolarización y evaluar permanente los procesos educativos puestos en marcha.

Por último, vale la pena mencionar que uno de los elementos fundamentales en los procesos educativos, es la investigación, el cual está ausente en la propuesta de Proyecto Educativo de la Institución.

8.3. MODELO PEDAGÓGICO

Para responder al objetivo planteado se analizará el modelo pedagógico que aparece en el PEI y luego se contrastará con las prácticas pedagógicas que se dan en el aula de clase, esto permitirá: identificar el modelo pedagógico empleado y conocer si hay concordancia entre la teoría y la práctica. La información se recolecta mediante una revisión bibliográfica, entrevistas y observación directa.

Recordemos que Según Flórez³³ “el modelo pedagógico reglamenta y normaliza el proceso educativo definiendo ante todo qué se debería enseñar, a quiénes, con qué procedimiento para moldear ciertas cualidades de los alumnos”

³³ Citado por: DÍAZ, A. y QUIRÓZ, R. En: Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y enfoque curriculares: relación sistémica entre ellos. 1989.

Al realizar la revisión bibliográfica que se presenta en el PEI, se encuentra que el modelo pedagógico corresponde a una muy breve síntesis, realizada por los docentes, de la teoría del aprendizaje significativo propuesta por Ausubel.

“El presente Documento pretende ser una recopilación Pedagógica, del trabajo realizado por los docentes **COLEGIO SAN CARLOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL** que permita enfrentar cambios estructurales en nuestras aulas, de manera que propiciemos en nuestros estudiantes (oyentes y sordos) aprendizajes realmente significativos y que promuevan la evolución de sus estructuras cognitivas.

En este sentido, se presenta un resumen de la Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel discutiendo sus características e implicancias para la labor educativa, se remarca la diferencia entre el Aprendizaje Significativo y Mecánico, con la finalidad de diferenciar los tipos de aprendizaje y su respectiva asimilación en la estructura cognitiva”.

Es necesario aclarar que la teoría del aprendizaje significativo no es un modelo pedagógico, porque carece de elementos que permitan estructurar, llevar a cabo y evaluar el currículo, por ello puede afirmarse que el PEI no plantea un modelo pedagógico sino que propone una estrategia de enseñanza - aprendizaje.

El documento plantea, que para facilitar el aprendizaje de la población sorda y oyente se deben tener en cuenta sus estructuras mentales y niveles de aprendizaje. Reconociendo que los estudiantes poseen experiencias y conocimientos previos que facilitan o entorpecen su aprendizaje.

“El proceso de aprendizaje de nuestra comunidad es divergente por lo que nuestra población es de características especiales ya que contamos con niños sordos oyente e hipoacusicos, los cuales desarrollan niveles de aprendizaje distinto y al tener currículos integrados el docente debe desarrollar las clases con un modelo de aprendizaje el cuál sea significativo en la aprensión del conocimiento y facilitador en el proceso enseñanza y aprendizaje”.

Para que lo expuesto sea una realidad, se debe realizar una evaluación continua que de cuenta de los conocimientos que posee cada individuo, al igual que de sus gustos e intereses; esto permitirá que el docente guíe de mejor manera el aprendizaje del estudiante. Dadas las actuales circunstancias, donde se sigue un currículo completamente vertical es impensable afirmar que se está aplicando el aprendizaje significativo.

Este documento propone tres tipos de aprendizaje:

1. Aprendizaje de representaciones: consiste en atribuir un significado a un símbolo determinado.
2. Aprendizaje de conceptos: permite reconocer las características o atributos de un concepto determinado, así como las constantes en hechos u objetos.

3. Aprendizaje de proposiciones: implica aprender el significado que está más allá de la suma de los significados de las palabras o conceptos que componen la proposición.

“Aprendizaje De Representaciones

Es el aprendizaje más elemental del cual dependen los demás tipos de aprendizaje. Consiste en la atribución de significados a determinados símbolos, al respecto AUSUBEL dice: Ocurre cuando se igualan en significado símbolos arbitrarios con sus referentes (objetos, eventos, conceptos) y significan para el alumno cualquier significado al que sus referentes aluden (AUSUBEL; 1983: 46)

Este tipo de aprendizaje se presenta generalmente en los niños, por ejemplo, el aprendizaje de la palabra "Pelota", ocurre cuando el significado de esa palabra pasa a representar, o se convierte en equivalente para la pelota que el niño está percibiendo en ese momento, por consiguiente, significan la misma cosa para él; no se trata de una simple asociación entre el símbolo y el objeto sino que el niño los relaciona de manera relativamente sustantiva y no arbitraria, como una equivalencia representacional con los contenidos relevantes existentes en su estructura cognitiva.

Aprendizaje De Conceptos

Los conceptos se definen como "objetos, eventos, situaciones o propiedades de que posee atributos de criterios comunes y que se designan mediante algún símbolo o signos" (AUSUBEL 1983:61), partiendo de ello podemos afirmar que en cierta forma también es un aprendizaje de representaciones.

Los conceptos son adquiridos a través de dos procesos. Formación y asimilación. En la formación de conceptos, los atributos de criterio (características) del concepto se adquieren a través de la experiencia directa, en sucesivas etapas de formulación y prueba de hipótesis, del ejemplo anterior podemos decir que el niño adquiere el significado genérico de la palabra "pelota", ese símbolo sirve también como significante para el concepto cultural "pelota", en este caso se establece una equivalencia entre el símbolo y sus atributos de criterios comunes. De allí que los niños aprendan el concepto de "pelota" a través de varios encuentros con su pelota y las de otros niños.

El aprendizaje de conceptos por asimilación se produce a medida que el niño amplía su vocabulario, pues los atributos de criterio de los conceptos se pueden definir usando las combinaciones disponibles en la estructura cognitiva por ello el niño podrá distinguir distintos colores, tamaños y afirmar que se trata de una "Pelota", cuando vea otras en cualquier momento.

Aprendizaje de proposiciones.

Este tipo de aprendizaje va más allá de la simple asimilación de lo que representan las palabras, combinadas o aisladas, puesto que exige captar el significado de las ideas expresadas en forma de proposiciones.

El aprendizaje de proposiciones implica la combinación y relación de varias palabras cada una de las cuales constituye un referente unitario, luego estas se combinan de tal forma que la idea resultante es más que la simple suma de los significados de las palabras componentes individuales, produciendo un nuevo significado que es asimilado a la estructura cognoscitiva. Es decir, que una proposición potencialmente significativa, expresada verbalmente, como una declaración que posee significado denotativo (las características evocadas al oír los conceptos) y connotativo (la carga emotiva, actitudinal e ideosincrática provocada por los conceptos) de los conceptos involucrados, interactúa con las ideas relevantes ya establecidas en la estructura cognoscitiva y, de esa interacción.

Estas tres categorías están relacionadas de forma jerárquica, como puede deducirse fácilmente de su diferente grado de complejidad: primero es necesario poseer un conocimiento representativo, es decir, saber qué significan determinados símbolos o palabras para poder abordar la comprensión de un concepto, que es, a su vez, requisito previo al servicio del aprendizaje proposicional, en el que se generan nuevos significados a través de la relación entre conceptos, símbolos y palabras.

El documento menciona que la asimilación del conocimiento produce tres tipos de aprendizajes: subordinado, supraordinado y combinatorio dependiendo de la relación que se establezca con los aprendizajes previos. Desde la perspectiva teórica planteada y como lo afirma Sacristán “el aprendizaje significativo esta en la vinculación sustancial de las nuevas ideas y conceptos con el bagaje cognitivo del estudiante”³⁴.

Ya que en el PEI el modelo pedagógico se limita a la transcripción de parte de la teoría del aprendizaje significativo es pertinente establecer el modelo pedagógico que se emplea en la práctica educativa, para ello, se analizan ahora las entrevistas a los docentes, intérpretes, estudiantes y padres de familia.

La primera pregunta, indagaba sobre: qué se enseña, es decir, una pregunta por los contenidos de la educación.

“Lo mismo que a los estudiantes oyentes, por ejemplo en español, es prácticamente el mismo programa...”

“...a ellos se les dan los mismos contenidos que se les dan a los alumnos que oyen”

“...se les enseña a ellos el mismo programa que tienen para los oyentes...”

“...se les enseña igual que los oyentes se les da a las mismas materias, biología, matemáticas, sociales”.

Las misma materias que a todos los demás, matemáticas, español, geometría.

“Se enseñan las misma áreas que a los oyentes, ven todas las materias de los niños normales...”

Las respuestas de los miembros de la comunidad educativa indican que se enseñan los mismos contenidos, las mismas materias y las mismas áreas que a los estudiantes oyentes, contenidos que corresponde a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley general de educación donde se plantean las áreas obligatorias y fundamentales. En este aspecto no hay ninguna diferencia entre lo que se enseña a un sordo y a un oyente.

³⁴ SACRISTAN, J. Comprender y transformar la enseñanza. Madrid: Morata, 2002. p.46.

La segunda pregunta, indagaba sobre: cómo se enseña, es decir, se pregunta por el carácter, los medios, las ayudas y los recursos didácticos con los que se cuenta.

“Se les enseña exactamente igual que los estudiantes oyentes, uno prepara su clase, hace la presentación del tema, luego hace una explicación y luego pone a los estudiantes a que se ejerciten para que puedan aprender el concepto.”

“Con el proceso metodológico tradicional, por medio de talleres, por medio de mucho dibujo gráfico en el tablero, mucha explicación por medio de cuentos e historias”.

“Es como tradicional, de coger y copiar, al sordo los docentes yo he visto que les escriben en el tablero y después se les hace la explicación y luego se les escribe toda la teoría del cuaderno, el docente hace la explicación y el intérprete traduce y pues en español se hace ya el refuerzo de lo que es vocabulario, de que ellos conozcan palabras...”

“Cuando se requiere se usan materiales especiales por ejemplo en un aula necesitan ver una película, por ejemplo ahí de pronto entra a jugar la creatividad del profesor como puede enseñarles un tema que, digamos, para los sordos va a ser difícil...”

“Las clases se les enseña con material... todo lo que sea visual, fotocopias todos los días tú nos vas a ver con fotocopias.”

“Idéntico, lo único que cambia es el lenguaje, o sea la forma de expresarnos, nosotros nos expresamos con la vos, a ellos nos expresamos con las manos, pero idéntico, los mismos temas, el mismo vocabulario, igual.”

“los mismos recursos que el profesor utiliza para enseñarle a los alumnos oyentes, son los que se utiliza para los alumnos sordos, por lo general se presentan los temas y luego el profesor los va desarrollando...”

“Mi hija me cuenta que los profesores les explican y anotan en el tablero, a veces les traen fotocopias.”

“Por medio de la lengua de señas y el interprete, el profesor explica y el interprete traduce lo que el docente dicta, material especial no con el tablero, aunque a veces les dan fotocopias”.

Las respuestas indican que es el docente quien expone y explica los temas a los estudiantes, sin más ayuda didáctica que el tablero, en algunas oportunidades se cuenta con fotocopias o ayudas visuales. La única diferencia que hay entre estudiantes Sordos y oyentes es la mediación del intérprete en el acto comunicativo.

En los discursos también puede apreciarse que los docentes se dan cuenta que los estudiantes con limitación auditiva aprenden mejor de manera visual, porque como lo señalan algunos, el lenguaje de señas, es un lenguaje visual.

“Como para los sordos el lenguaje de señas es un idioma más visual, tiene que ser

con unos signos que sean más visuales que otra cosa...”.

“...por medio de mucho dibujo gráfico en el tablero, mucha explicación por medio de cuentos e historias.

“Las clases se les enseña con material... todo lo que sea visual”

Sin embargo sorprende, que siendo concientes de este hecho, tan solo los docentes de primaria empleen material didáctico en el desarrollo de sus clases. Podría pensarse que al llegar al bachillerato el docente asume que basta con la mediación comunicativa del intérprete para que se produzca un aprendizaje efectivo.

La tercera pregunta, indagaba sobre: cómo se evalúa, pregunta que responde por el cumplimiento de los propósitos educativos.

“Al igual que los demás alumnos yo también los evaluó en forma normal, utilizo los mismos recursos, empleo los mismos métodos, y yo personalmente les evaluó sobre los ejercicios”

“Con evaluación individual y grupal. Se hacen evaluaciones normales, se les califica en forma individual porque todos aunque tienen el mismo problema, la misma discapacidad, responden en forma diferente, unos aprende más que otros, unos son más interactivos que otros...”

“...la forma de evaluar a los sordos, pero lo más fácil son las evaluaciones orales, porque una evaluación escrita de pregunta abierta es muy difícil...”

“Los docentes nos hacen preguntas sobre los temas que hemos visto y a través del interprete nosotros les respondemos.”

“De forma oral pero aquí han surgido muchos inconvenientes con los docentes porque no dominan el lenguaje de señas”.

“Por lo general el profesor nos hace preguntas y nosotros las respondemos a través del intérprete...”

La evaluación, según las respuestas, es un procedimiento para verificar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes. La mejor forma de realizarla, con los estudiantes con limitación auditiva, es de manera oral y con la ayuda del intérprete debido a la dificultad de éstos alumnos con el castellano escrito.

Con base en lo expuesto anteriormente se puede afirmar que el modelo pedagógico empleado por los docentes de la institución es el tradicional, debido a que como lo plantea Suárez “Lo importante es lograr ciertos objetivos de aprendizaje conceptual o actitudinal claramente definidos por la escuela. El

profesor es el protagonista de este proceso, pues es el experto que guía al inexperto estudiante por el camino definido y quien evalúa sus logros”³⁵.

Las observaciones de campo corroboran que el modelo pedagógico que se emplea es el tradicional, puesto que los docentes son quienes poseen el saber y deben transmitirlo, para ello, se emplea la exposición oral; el estudiante se convierte en un objeto pasivo, que debe escuchar atento el discurso del maestro, para poder repetirlo. De esta manera, el proceso de enseñanza aprendizaje que se da en la institución educativa se caracteriza con los siguientes postulados tradicionales que propone de De Zubiría:³⁶

Los contenidos curriculares están constituidos por las normas y las informaciones socialmente aceptadas.

El aprendizaje tiene carácter acumulativo, sucesivo y continuo. Por ello el conocimiento debe secuenciarse instruccional o cronológicamente.

La exposición oral y visual del maestro, hecha de una manera reiterada garantiza el aprendizaje.

Las ayudas educativas deben ser lo más parecidas a lo real para facilitar la percepción, de manera que su presentación reiterada conduzca a la formación de imágenes mentales que garanticen el aprendizaje.

La finalidad de evaluación será la de de terminar hasta qué punto han quedado impresos los conocimientos transmitidos.

De acuerdo con lo anterior no existe coherencia entre el modelo pedagógico planteado en el PEI y las prácticas educativas cotidianas. Las disposiciones del MEN en este sentido no privilegian la utilización de algún modelo pedagógico en particular, lo que si sugieren es que se tengan en cuenta los aspectos que se analizan a continuación:

- La lengua que medie la enseñanza, debe ser la primera lengua de la población sorda.

“Si llega a primaria llega a aulas exclusivas para sordos, o sea, están sólo sordos con una profesora oyente, que sabe lengua de señas y aquí hay un profesor que es sordo, ya graduado en licenciatura y... estamos acompañados de un modelo lingüístico, que es un sordo adulto, que ésta precisamente como el nombre lo dice, como un modelo en esa propia lengua de ellos; porque siempre partimos de que los oyentes por más cursos que hagamos de lengua de señas tenemos como virus metidos en la lengua de

³⁵ SUAREZ, Reinaldo. La educación. México: Trillas, 2002. p.15.

³⁶ DE ZUBIRIA, Op. Cit.,p. 55.

señas, entonces uno combina la gramática del español con la de la lengua de señas, entonces cómo que ya habría interferencia y no le llegaría al sordo tal como debe ser”.

En el caso del colegio este punto se cumple pues a la población con limitación auditiva se le enseña usando la LSC, el problema es que muy pocos docentes y estudiantes oyentes manejan la LSC lo que dificulta y restringe la comunicación y la interacción social.

- El maestro debe ser bilingüe en los casos que la LSC medie el proceso de aprendizaje. En los casos de integración se debe contar con la mediación comunicativa del intérprete de LSC.

“Yo me refiero a estos muchachos que están en bachillerato, entonces ellos ya vienen preparados desde primaria, entonces las profesoras de primaria son las que se encargan de enseñarles la primera lengua que es el lenguaje de señas, y luego ya bachillerato el intérprete es el que traduce y es cuando se hace como el acercamiento al español...”

En el caso de primaria los docentes son bilingües, pero como ya se había mencionado en el bachillerato, son muy pocos los docentes que hablan LSC.

- El maestro es el mediador en los procesos de aprendizaje con capacidad reflexiva y crítica para identificar, proponer y acompañar en la construcción del conocimiento.

“Claro, es importante el material visual, lo que son trabajos con fotocopias, lo que son libros, todo lo que sea didáctico, videos etc”

“Nosotros nos basábamos mucho en guías, guías, guías y más guías de cosas que vayan muy pegadas a las señas, además si tú miras los cuadernos de ellos va el español, la seña, el español escrito, la seña y el contenido. Ya con los grandecitos el cuadro sinóptico, se trabaja mucho el cuadro sinóptico, también mapas conceptuales, material adecuado para ellos; aquí tenemos videos, los libros de lengua de señas.”

“Cuando se requiere se usan materiales especiales por ejemplo en un aula necesitan ver una película, por ejemplo ahí de pronto entra a jugar la creatividad del profesor cómo puede enseñarles un tema que digamos para los sordos va a ser difícil, por ejemplo la película, listo los subtítulos o que de pronto el profesor ya haya visto con anterioridad la película y que de pronto pueda explicar con gráficos para que el intérprete les pueda ayudar y explicar a los muchachos, que igual hay cierta dificultad en eso obviamente. A veces se hacen algunas adecuaciones curriculares cuando el tema lo amerita.”

Según los discursos, más que ser un mediador, el docente es el protagonista principal del proceso de enseñanza, es una persona crítica y reflexiva de su práctica pedagógica que intenta favorecer el aprendizaje de los estudiantes con limitación auditiva, aunque carezca de los recursos necesarios para hacerlo.

- El maestro reconoce en el estudiante sus potencialidades y dificultades,

respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.

“...por la limitación auditiva que ellos tienen, es muy difícil lograr que ellos entiendan el español...”

“...hay profesores que saben la dificultad que tiene el niño sordo para escribir...”

“Para ellos es muy difícil, la lengua de señas no maneja la misma estructura que tiene el español, no tiene la misma gramática, entonces es muy difícil para ellos sentarse a escribir con cohesión y coherencia.”

“El conocimiento es igual que el de estudiantes normales, o sea, entre comillas, lo que pasa es que el ritmo de trabajo sí es diferente, el del sordo va un poquito más despacio que el del oyente y muchos niños nunca han estado en un colegio.”

Los docentes reconocen que los estudiantes con limitación auditiva difieren de los oyentes, que tienen capacidades y debilidades como cualquier estudiante.

- El maestro debe estar en permanente cualificación personal y profesional.

“Uno de los principales logros es el haber conocido la lengua de señas, haberla aprendido y tener ese acercamiento porque antes yo era exactamente igual a todos los oyentes, que uno veía un sordo y no entendía nada de lo que decía y ya hay como un acercamiento a la cultura sorda y a sus dificultades.”

“...dificultades muchísimas: no poder hablar con ellos lo que uno quiere decirles...”

En la actualidad solo se cuenta con un taller de enseñanza de lengua de señas, el cual esta dirigido básicamente a los padres de familia, pero los docentes no reciben ningún tipo de cualificación por lo que su aprendizaje se da en la interacción con esta población estudiantil.

Para la construcción de una propuesta educativa que responda a las expectativas de las personas con limitación auditiva, el colegio San Carlos debe partir de un consenso, en el que participe toda la comunidad educativa, y en el que se debata: quién es el sordo, qué educación debe ofrecérsele y cuáles son sus intereses y necesidades de aprendizaje.

Este debate debe llevar a reconocer al limitado auditivo como un miembro más de la comunidad educativa, un ser multidimensional, con un código lingüístico diferente, lo que obliga a generar los mecanismos para que la comunicación y la interacción social sean posibles, para que no se de simplemente una inclusión al aula regular sino una verdadera integración.

A través del lenguaje, en este caso de la lengua de señas, el limitado auditivo conoce y aprehende el mundo que le rodea, por lo que es de esperarse que en un sistema educativo que prioriza la oralización en la transmisión del conocimiento, el limitado auditivo transite con dificultad.

Por esto el modelo pedagógico que se emplee en el proceso de enseñanza aprendizaje debe favorecer el desarrollo de las potencialidades y habilidades de todos los estudiantes, respetando y promoviendo la diversidad.

9. CONCLUSIONES

- Las diversas concepciones que tienen los diferentes miembros de la comunidad educativa sobre las persona con limitación auditiva hacen que la educación sea vista desde diferentes perspectivas que van, desde una visión clínica, en la cual el individuo es un enfermo que necesita atención terapéutica, hasta una visión sociológica en la cual el sujeto tiene múltiples posibilidades de desarrollo.
- El principal propósito educativo que tienen los docentes con estos estudiantes es enseñarles cosas que permitan integrarlos de manera rápida y eficiente al mercado laboral para que así sean independientes y útiles a la sociedad. Sin embargo, en las prácticas cotidianas no se llevan a cabo proyectos dirigidos al desarrollo de habilidades laborales, a pesar de que una de las competencias institucionales corresponde a la formación de microempresas.
- No existe una política institucional que favorezca los procesos educativos y la integración real de los estudiantes Sordos con los demás miembros de la comunidad educativa. Se propone construir de manera participativa una política de integración, dicha política debe propender porque exista comunicación e interacción entre los Sordos y los oyentes, para ello es necesario que se generalice el aprendizaje de la LSC.
- El Proyecto Educativo Institucional debe construirse atendiendo las orientaciones pedagógicas para la educación a estudiantes con limitación auditiva del Ministerio de educación Nacional; esta debe ser una construcción participativa y concertada.
- El modelo pedagógico que se plantea en el Proyecto Educativo Institucional no es congruente con las prácticas pedagógicas que se viven al interior de la institución educativa y además no favorece el aprendizaje de la población con limitación auditiva.
- La participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos, es insuficiente, ya que tienen poco dominio de la lengua de señas y demuestran escaso interés por aprenderla a pesar de que la institución les proporciona formación en ello.
- La proyección comunitaria para el reconocimiento de la cultura del limitado auditivo es deficiente. Es indispensable implementar programas de extensión social que permitan a la comunidad valorar las particularidades y habilidades del limitado auditivo.

BIBLIOGRAFÍA

ALCUDIA, Rosa y otros. Atención de la diversidad claves para la innovación educativa. Ed. Laboratorio Educativo. España 2000.

AVILEZ, José. La entrevista en la investigación social. Bogota: Fundación Barco. 2000.

BONILLA, Carol y SUAREZ, Laura. Proyecto piloto en lengua de señas Colombiana. Tunja 2002.

BLANCO, Bolivia. Aportes para una metodología en el estudio del binomio género y espacio urbano. México, agosto de 1998.

CANALES, Francisca. Metodología de investigación. México: Noriega.

CALVO, Juan. La sordera un enfoque socio familiar. Reflexiones a partir de una monografía. Salamanca: Amarú ediciones. 1999.

CARRASCO, Gloria y PARDO, Diana. La integración escolar del sordo: Un problema más allá de lo legal. En Revista El bilingüismo de los sordos N° 4, INSOR, Bogotá, 2000

CASTAÑEDA, Marcela. La travesía en la construcción de una propuesta educativa bilingüe para los sordos. En Revista El bilingüismo de los sordos N° 4. INSOR, Bogotá, 2000.

CASTAÑEDA, M Y RAMIREZ, P. Educación bilingüe para sordos. Bogotá: MEN. 2003

CASTILLO DURÁN; Nohora et. Al. Una aproximación a la investigación cualitativa. Sección de Publicaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, 2001

COLL. C. Psicología y Curriculum. Buenos Aires. Paidós. 1994

DELGADO, Francisco. La escuela que incluye las diferencias, excluye las desigualdades. Congreso de CEAPA sobre necesidades educativas especiales. Madrid: Editorial Popular. 1996

DELORS, Jacques. La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana, 1996.

DOMÍNGUEZ, A y ALONSO, P. La educación de los alumnos sordos hoy. Málaga:

aljibe, 2004.

DE ZUBIRÍA, Julián. Los Modelos Pedagógicos. Bogotá: Fundación Alberto Merani. 1994.

DANKE, G, L. Investigación y comunicación. Mc-Graw – Hill. México, 1989.

DOMÍNGUEZ, Ana y ALONSO, Pilar. La educación de los alumnos sordos hoy. Perspectivas y respuestas educativas. Málaga: Imagraf. 2004.

FLOREZ, Rafael. Hacia una pedagogía de conocimiento. Mc- Graw Hill. Bogota, 2001.

GIROUX, Henry. Cruzando límites. Buenos Aires: Paidós, 1997.

GROSJEAN, Francois. El derecho del niño sordo a crecer bilingüe. En Revista El bilingüismo de los sordos Nº 4, INSOR, Bogotá, 2000

HERNANDEZ, Roberto y FERNANDEZ, Carlos. Metodología de la investigación. Mc-Graw Hill. México, 2001.

HEWARD, William L, y otro. Programas de Educación Especial 1. Ediciones CEAC. 1992.

INSOR. Orientaciones generales para la atención educativa de las personas con limitación auditiva. Bogotá: MEN, 1998.

INSOR. Caracterización laboral, socioeconómica y educativa de las personas con limitación auditiva. 1996.

JIMENEZ, P Y VILA, M. De educación especial a educación en la diversidad. España: Aljibe, 1999.

LING, Daniel. Y MORENO DE M, Cristina. El maravilloso sonido de la palabra. Programa auditivo verbal para niños con pérdida auditiva. Ed. Trillas. México. Febrero 2002.

LÓPEZ, Miguel. Construyendo una escuela sin exclusiones, una forma de trabajar en el aula con proyectos de investigación. Málaga: Ediciones Aljibe. 2004.

MARTÍN BARBERO, Jesús (1987). De los medios a las mediaciones, comunicación, cultura y hegemonía. Barcelona: G. Gili.

MARTINEZ, Miguel. Ciencia y arte en la metodología cualitativa. México: Trillas. 2004.

MEN, Lineamientos curriculares Lengua Castellana, 1998

Orientaciones generales para la atención educativa de las personas con limitación auditiva. Instituto Nacional para Sordos INSOR, Ministerio de Educación nacional MEN. Bogotá, 1998.

PEÑATE, L. Y PEINADO, H. Administración de Instituciones educativas desde la Perspectiva del PEI. Bogotá: Magisterio, 1995.

PÉREZ, Paula I. Técnicas de Intervención. Educación Especial. Mc Graw Hill. 2003.

PIANTONI, Carlo. Expresión, comunicación y discapacidad. Modelos pedagógicos y didácticos para la integración escolar y social. Narcea S.A. Ediciones Madrid. 2001.

SABINO, Carlos. El proceso de la investigación. Bogotá: Panamericana. 1997.

SALVIA, J. y JAMES, E. Evaluación de la educación especial. Editorial El Manual Moderno. México 1997.

SKLIAR, Carlos. La educación de los sordos. Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica. Mendoza: editorial EDIUNC, 1997

SUÁREZ RUIZ, Pedro Alejandro, Metodología de la Investigación, Diseños Técnicas. Orión Editores Ltda.. Bogotá, 2001

TOVAR, Lionel Antonio. Revista El bilingüismo de los Sordos Nº 4, La lengua escrita como segunda lengua para el niño sordo. MEN, Instituto Nacional para sordos. INSOR. Bogotá. 1999

UNESCO – IDRC. Necesidades básicas de aprendizaje. Estrategias de acción. UNESCO: Chile 1993.

VARIOS. La educación en el siglo XXI. Biblioteca de aula. Barcelona, 1999.
Ley General de Educación. 1994

ANEXOS

ANEXO A

ENTREVISTA A DOCENTES

EDUCACIÓN

¿Qué es educación?

¿Qué tipo de hombre o mujer pretende formar en su clase?

¿Cual es el propósito educativo con estos estudiantes?

¿Qué políticas institucionales se han implementado para la atención a estudiantes con limitación auditiva?

MODELOS PEDAGÓGICO

¿Qué enseña a los niños con limitación auditiva?

¿Cómo les enseña? Utiliza algún material especial?

¿Cómo se evalúa a un estudiante con limitación auditiva?

¿Qué modelo pedagógico emplea para enseñar?

¿Cuáles han sido sus principales logros ó dificultades en la experiencia educativa con personas con limitación auditiva?

ANEXO B

ENTREVISTA A INTERPRETES

EDUCACIÓN

¿Qué es educación?

¿Cual es el propósito educativo con estos estudiantes?

¿Qué políticas institucionales se han implementado para la atención a estudiantes con limitación auditiva?

MODELO PEDAGÓGICO

¿Qué se enseña a los niños con limitación auditiva?

¿Cómo se les enseña? Se utiliza algún material especial?

¿Cómo se evalúa a un estudiante con limitación auditiva?

¿Qué modelo pedagógico se emplea para enseñar?

¿Cuáles han sido sus principales logros ó dificultades en la experiencia educativa con personas con limitación auditiva?

ANEXO C

ENTREVISTA A ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA

EDUCACIÓN

¿Qué te gusta del colegio?

¿Qué cosas has aprendido?

¿Qué cosa crees que debería brindarte el colegio para un mejor aprendizaje?

MODELO PEDAGÓGICO

¿Qué te enseñan en el colegio?

¿Cómo te enseñan? ¿Qué elementos utilizan para enseñarte?

¿Cómo te evalúan?

¿Cuales son las principales dificultades que has tenido en tu proceso formativo?

ANEXO D

ENTREVISTA A PADRES DE FAMILIA

EDUCACIÓN

¿Qué es educación?

¿Cual es el propósito educativo con estos estudiantes?

¿Qué políticas institucionales se han implementado para la atención a estudiantes con limitación auditiva?

MODELO PEDAGÓGICO

¿Qué le enseñan a su hijo(a)?

¿Cómo le enseñan? Utilizan algún material especial?

¿Cómo evalúan a su hijo?

¿Cuáles han sido sus principales logros ó dificultades en la experiencia educativa con su hijo?